

PROROGAN VIGENCIA DE LA R.D. N° 023-2006-EF/76.01 Y SU MODIFICATORIA R.D. N° 010-2007-EF/76.01, PARA SU APLICACIÓN EN EL AÑO FISCAL 2008, Y EFECTÚAN MODIFICACIONES A DICHAS NORMAS

Resolución Directoral N° 008-2008-EF/76.01

(Publicada: 01.02.2008)

Lima, 30 de enero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, planear, dirigir y controlar la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Público;

Que, en concordancia con lo establecido en la citada Ley Orgánica y el artículo 13° de la Ley N° 28112, la Dirección Nacional del Presupuesto Público es el órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto, siendo sus funciones y responsabilidades, entre otras, programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario;

Que, es necesario **aprobar los Clasificadores de Ingresos y Gastos**, como instrumentos técnicos que permitan el registro ordenado y uniforme de las operaciones del Sector Público durante el **Proceso Presupuestario del Año Fiscal 2008**, a fin de facilitar a los Pliegos el seguimiento de sus operaciones;

Que, asimismo, en base al Clasificador de Ingresos referido en el considerando precedente, es necesario **aprobar el Maestro del Clasificador de Ingresos para el Año Fiscal 2008**, el cual contiene el detalle de las partidas que los Pliegos Presupuestarios deben tomar en cuenta para efectuar el registro ordenado de los ingresos por las distintas fuentes de financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2006-EF/76.01 se aprobó los Clasificadores para el Año Fiscal 2006, siendo modificada, por la Resolución Directoral N° 010-2007-EF/76.01 y ampliada su vigencia para el Año fiscal 2007; en tal sentido, se hace necesario continuar con la vigencia de las mismas considerando los cambios establecidos en la presente Resolución Directoral;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas - aprobada por el Decreto Legislativo N° 183 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas - aprobado con Resolución Vice - Ministerial N° 148-99-EF/13.03 y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar la vigencia de lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 023-2006-EF/76.01 y su modificatoria, Resolución Directoral N° 010-2007-EF/76.01, para su aplicación durante el Año Fiscal 2008, considerándose los cambios establecidos en los artículos 2°, 3° y 4° de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Sustituir el Clasificador Institucional del Anexo N° 2 aprobado por la Resolución Directoral N° 023-2006-EF/76.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 010-2007-EF/76.01, por el Clasificador de acuerdo al anexo adjunto.

- Clasificador Institucional (Anexo N° 02) (Ver Página N° 9)

Artículo 3°.- Modificar el texto contenido en el Anexo N° 04 aprobado por la Resolución Directoral N° 023-2006-EF/76.01 en la Específica del Gasto 78, conforme a lo siguiente:

BONOS DE PRODUCTIVIDAD - CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS Y BONO POR CRECIMIENTO ECONÓMICO

Gastos por el otorgamiento del bono de productividad, por el cumplimiento de los convenios de administración por resultados suscritos con la DNPP en el marco de lo establecido en el art. 63° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; así como, el Bono por Crecimiento Económico otorgado conforme a ley ó norma del mismo rango.

Artículo 4°.- Incluir la incorporación de nuevas partidas en el Anexo N° 06, aprobado por la Resolución Directoral N° 023-2006-EF/76.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 010-2007-EF/76.01, de acuerdo a lo siguiente:

- Maestro del Clasificador de Ingresos (Anexo N° 6) (Ver Página N° 51)

En **INGRESOS CORRIENTES**, se incluye en la partida correspondiente:

- 1. 0. 0 INGRESOS CORRIENTES
- 1. 3. 0 CONTRIBUCIONES
- 1. 3. 5 OTROS**
- 1. 3. 5. 006 APORTACIONES ELECTRIFICACIÓN RURAL
- 1. 5. 0 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- 1. 5. 5 DE SALUD**
- 1. 5. 5. 035 SERVICIOS ONCOLÓGICOS
- 1. 6. 0 RENTAS DE LA PROPIEDAD
- 1. 6. 1 DE LA PROPIEDAD REAL**
- 1. 6. 1. 023 PORCENTAJE DE LAS UTILIDADES DE EMPRESAS DE ELECTRIFICACIÓN

En **TRANSFERENCIAS**, se incluye en la partida correspondiente:

- 3. 0. 0 TRANSFERENCIAS
- 3. 1. 0 TRANSFERENCIAS
- 3. 1. 1 INTERNAS: DEL SECTOR NO PÚBLICO
- 3. 1. 1. 008 DONACIONES POR SISMO OCURRIDO EL 15 DE AGOSTO
- 3. 1. 2 INTERNAS: DEL SECTOR PÚBLICO**
- 3. 1. 2. 056 TRANSFERENCIAS POR SISMO OCURRIDO EL 15 DE AGOSTO
- 3. 1. 3 EXTERNAS**
- 3. 1. 3. 070 DONACIONES - GOBIERNO DE ESPAÑA
- 3. 1. 3. 071 DONACIONES - FONDO DE COOPERACION HISPANO PERUANO
- 3. 1. 3. 072 DONACIONES POR SISMO OCURRIDO EL 15 DE AGOSTO
- 3. 1. 3. 073 DONACIONES - APEC

Artículo 5°.- El texto ordenado de la Resolución Directoral N° 023-2006-EF/76.01 y sus modificatorias, se encuentra en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas:

http://www.mef.gob.pe/DNPP/clasificadores/clasificadores_2008.php

FIRMA

CLASIFICADORES Y MAESTRO DEL CLASIFICADOR DE INGRESOS Y FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO FISCAL 2008

TEXTO ORDENADO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 023-2006-EF/76.01 Y SUS MODIFICATORIAS

ANEXO N° 01

CLASIFICADOR DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2008

1. INGRESOS CORRIENTES

Son los fondos financieros que se perciben de modo regular o periódico, y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado.

1. IMPUESTOS

Son los percibidos en virtud de una Ley, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa por parte del Estado en favor del contribuyente.

1. A la Renta

Son los que se perciben por gravar las rentas del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos, las ganancias de capital, así como otros ingresos que provengan de terceros y las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, señaladas por Ley.

2. Al Patrimonio

Son los que se perciben por gravar el valor de los bienes y derechos que constituyen la propiedad, así como su transferencia. Comprenden los siguientes conceptos:

Predial, son los que se perciben por gravar el valor de los predios urbanos y rústicos.

Se considera predios a los terrenos (incluyendo los ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua) las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

De Alcabala, son los que se perciben por gravar las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

Al Patrimonio Automotriz, son los que se perciben por gravar la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibuses.

A las Embarcaciones de Recreo, son los que se perciben por gravar al propietario o poseedor de las embarcaciones de recreo obligadas a registrarse en las Capitanías de Puerto.

3. A la Importación

Son los que se perciben por la aplicación de los derechos arancelarios correspondientes a la importación de bienes.

4. A la Producción y Consumo

Son los que se perciben de gravar la importación, producción, comercialización o consumo de bienes y servicios.

Impuesto General a las Ventas, son los que se perciben por gravar la venta en el país de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios en el país, los contratos de construcción y otros que señale la Ley.

Impuesto Selectivo al Consumo, son los que se perciben por gravar la venta en el país a nivel de productor y la importación de bienes, así como la venta en el país por el importador de bienes señalados por el dispositivo legal correspondiente. Asimismo, considera las apuestas y los juegos de azar.

A las Apuestas, son los que se perciben por gravar los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas.

A los Juegos de Azar, son los que se perciben por gravar la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

A los Espectáculos Públicos No Deportivos, son los que se perciben por gravar el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales o parques cerrados, con excepción de los espectáculos señalados por el dispositivo legal correspondiente, calificados como culturales por el Instituto Nacional de Cultura.

Impuesto al Rodaje, son los que se perciben por gravar la venta y la importación de las gasolinas.

5. Otros

Son los que se perciben por conceptos no considerados dentro de las anteriores partidas subgenéricas.

6. Documentos Valorados

Son documentos que se emiten para la devolución de tributos pagados indebidamente o en exceso, para la compensación y devolución de saldos a favor del exportador, así como otros conceptos legalmente reconocidos.

2. TASAS

Son los fondos financieros cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. Comprende los siguientes conceptos:

1. De Administración General
2. De Justicia y de Policía
3. De Educación
4. De Salud
5. De Vivienda y Construcción

6. Agropecuarios y de Recursos No Minerales
7. De Industria, Minería y Comercio
8. De Transportes y Comunicaciones
9. Otros

3. CONTRIBUCIONES

Son los fondos financieros que se perciben por los pagos cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

1. Para Pensiones

Son los que se perciben por descuentos sobre los ingresos pensionables de los trabajadores.

2. Por mejoras

Son los que se perciben como pago de derechos originados en inversiones realizadas por los organismos públicos.

3. Para Capacitación e Investigación

Son los que se perciben como aportes que efectúan determinadas empresas con fines de capacitación e investigación dentro del respectivo sector.

4. Por Obras Públicas

Son los que se perciben por gravar los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas.

5. Otros

Son contribuciones que se perciben por conceptos no considerados dentro de las anteriores partidas subgenéricas.

4. VENTA DE BIENES

Son los fondos financieros provenientes de la venta de bienes que el Organismo Público produce, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos, diferenciados en los siguientes conceptos:

1. Agropecuarios y Minerales
2. Industriales
3. De Transportes, Comunicaciones y Almacenaje
4. De Educación, Recreación y Cultura
5. De Salud
6. Otros

5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Son los fondos financieros provenientes de la prestación de servicios que el Organismo Público brinda, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos, diferenciados en los siguientes conceptos:

1. Agropecuarios y Minerales

2. Industriales
3. De Transportes, Comunicaciones y Almacenaje
4. De Educación, Recreación y Cultura
5. De Salud
6. Otros

6. RENTAS DE LA PROPIEDAD

Son los fondos financieros percibidos por concepto de renta de activos reales y financieros.

1. De la Propiedad Real
Son aquellos que se perciben por la explotación o concesión de bienes públicos.
2. De la Propiedad Financiera
Son aquellos que se perciben por la tenencia de títulos valores e intereses por depósitos en el sistema financiero nacional.
3. Otros
Son rentas de la propiedad que se perciben por conceptos no considerados dentro de las anteriores partidas subgenéricas.

7. MULTAS, SANCIONES Y OTROS

Son los fondos financieros que se perciben por la aplicación de multas, sanciones y otros por infracciones al ordenamiento legal.

1. Multas y Análogas
Son los que se perciben por la aplicación de disposiciones que determinen penas pecuniarias, por incurrirse en incumplimiento de obligaciones.
2. Sanciones
Son los que se perciben por el incumplimiento en la cancelación de una multa, dentro de los cuales se considera los intereses y moras.
3. Otros
Son los que se perciben por conceptos no considerados dentro de las anteriores partidas subgenéricas.

8. OTROS INGRESOS CORRIENTES

Son los fondos financieros provenientes de conceptos no especificados dentro de las anteriores partidas genéricas.

1. Ingresos Diversos
Son los que se perciben por conceptos no considerados anteriormente.
2. Por Regulación
Son los que perciben las entidades del Estado en su calidad de supervisores y reguladores de los servicios públicos.

2. INGRESOS DE CAPITAL

Son los fondos financieros que se perciben de modo eventual. Entre su característica principal está la de alterar la situación patrimonial del Estado. Se incluye también la recuperación del capital colocado a préstamo.

1. VENTA DE ACTIVOS

Son los que se perciben por la venta de activos y que se diferencian de la siguiente manera:

1. Inmuebles
2. Terrenos Urbanos y Rurales
3. Vehículos, Equipos y Maquinarias (Usados)
4. Otros

2. AMORTIZACIÓN POR PRÉSTAMOS CONCEDIDOS (REEMBOLSOS)

Son los que se perciben por la recuperación de créditos, diferenciados por los siguientes conceptos:

- 1 De Préstamos Educativos
- 2 De Préstamos Agropecuarios
- 3 Otros

3. OTROS INGRESOS DE CAPITAL

Son los que se perciben por los ingresos de capital no especificados anteriormente.

1. Otros Ingresos de Capital

3. TRANSFERENCIAS

Son los fondos financieros no reembolsables provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se considera las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.

1. TRANSFERENCIAS

Los fondos que se perciben pueden diferenciarse de acuerdo a:

1. Internas: Del Sector No Público
2. Internas: Del Sector Público
3. Externas
4. Otros
5. Fondo de Compensación Municipal

4. FINANCIAMIENTO

Son aquellos fondos provenientes de operaciones oficiales de crédito de fuente interna y externa efectuadas por el Estado, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Dentro de dichos ingresos se considera la emisión de Bonos. Asimismo, se incluye los saldos de balance de años fiscales anteriores que financiarán gastos en el año fiscal vigente.

Se diferencian en los siguientes conceptos:

1. OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1. OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO

Comprende los fondos provenientes de operaciones oficiales de crédito de fuente interna efectuadas por el Estado.

2. OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO

Comprende los fondos de fuente externa provenientes de operaciones oficiales de crédito efectuadas por el Estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito.

3. OPERACIONES DEL TESORO PÚBLICO

Comprende los fondos provenientes de Fuente Interna y Externa que originan la emisión de Bonos por parte del Estado.

2. SALDO DE BALANCE

Es el resultado de deducir a los ingresos percibidos en el año fiscal, los gastos devengados al 31 de diciembre del mismo año fiscal, en el marco del Presupuesto Institucional Aprobado. No existe saldo de balance proveniente de Recursos Ordinarios.

1. Saldo de años fiscales anteriores.

Comprende los fondos provenientes de los saldos de balance de años fiscales anteriores.

ANEXO N° 02

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2008

PLIEGOS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

- 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
- 002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA
- 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
- 007 CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE
- 010 DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
- 011 DESPACHO PRESIDENCIAL
- 012 COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS -DEVIDA
- 018 SIERRA EXPORTADORA
- 070 CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ
- 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
- 183 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

PODER JUDICIAL

- 004 PODER JUDICIAL
- 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

JUSTICIA

- 006 MINISTERIO DE JUSTICIA
- 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
- 061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
- 067 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

INTERIOR

- 007 MINISTERIO DEL INTERIOR

RELACIONES EXTERIORES

- 008 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI

ECONOMÍA Y FINANZAS

- 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
- 055 AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
- 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- 058 COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES
- 059 CONSEJO SUPERIOR DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

095 OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL-ONP

EDUCACIÓN

010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA

110 INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

112 INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

342 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

510 U.N. MAYOR DE SAN MARCOS

511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

512 U.N. DE TRUJILLO

513 U.N. DE SAN AGUSTIN

514 U.N. DE INGENIERIA

515 U.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA

516 U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

517 U.N. DEL CENTRO DEL PERÚ

518 U.N. AGRARIA LA MOLINA

519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA

520 U.N. DEL ALTIPLANO

521 U.N. DE PIURA

522 U.N. DE CAJAMARCA

523 U.N. PEDRO RUIZ GALLO

524 U.N. FEDERICO VILLARREAL

525 U.N. HERMILIO VALDIZAN

526 U.N. AGRARIA DE LA SELVA

527 U.N. DANIEL ALCIDES CARRION

528 U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

529 U.N. DEL CALLAO

530 U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

532 U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

533 U.N. DE SAN MARTIN

534 U.N. DE UCAYALI

535 U.N. DE TUMBES

- 536 U.N. DEL SANTA
- 537 U.N. DE HUANCVELICA
- 538 U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
- 539 U.N MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
- 540 ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
- 541 U.N. TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
- 542 U.N. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
- 543 U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA
- 544 U.N. JOSE MARÍA ARGUEDAS

SALUD

- 011 MINISTERIO DE SALUD
- 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
- 134 SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD
- 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
- 136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN

TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

- 012 MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

AGRICULTURA

- 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA
- 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
- 162 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
- 163 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGRARIA - INIA
- 313 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO

ENERGÍA Y MINAS

- 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
- 220 INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR
- 221 INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

CONTRALORÍA GENERAL

- 019 CONTRALORÍA GENERAL

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- 020 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

- 021 CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

MINISTERIO PÚBLICO

- 022 MINISTERIO PÚBLICO

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DEFENSA

026 MINISTERIO DE DEFENSA

331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

332 INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

333 CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

028 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

031 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

032 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

033 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

008 COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERU

035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

180 CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

214 AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

037 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

056 SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES

205 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

211 ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

PRODUCCIÓN

038 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ - IMARPE

241 INSTITUTO TECNOLÓGICO PESQUERO DEL PERÚ - ITP

MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

039 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

PLIEGOS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL

- 440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
- 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
- 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
- 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
- 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
- 445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
- 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
- 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
- 448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO
- 449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
- 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
- 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
- 452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
- 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
- 454 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
- 455 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
- 456 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO
- 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA
- 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
- 459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
- 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
- 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
- 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
- 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
- 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
- 465 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ANEXO N° 03

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMÁTICO PARA EL AÑO FISCAL 2008

FUNCIÓN 01 : LEGISLATIVA

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas con el objetivo de elaborar las leyes necesarias así como otras acciones ligadas a la actividad legislativa, para la implementación de las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, a través del proceso legislativo.

PROGRAMA 001 : PROCESO LEGISLATIVO

Conjunto de acciones inherentes al proceso legislativo, conforme a lo contemplado en la Constitución Política del Perú.

Sub-programa 0001 : Acción Legislativa

Comprende las acciones del órgano legislativo, para la aprobación de leyes orgánicas, leyes ordinarias, resoluciones legislativas y similares; así como para la fiscalización de la gestión pública.

FUNCIÓN 02 : JUSTICIA

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas con el objetivo de administrar justicia conforme al ordenamiento constitucional y legal garantizando el debido proceso.

PROGRAMA 002 : JUSTICIA

Conjunto de acciones inherentes al proceso judicial.

Sub-programa 0002 : Administración de Justicia

Comprende las acciones relativas al proceso judicial, en todas sus instancias.

Sub-programa 0003 : Defensa de los Derechos Constitucionales y Legales

Comprende las acciones orientadas a la defensa y aplicación de la Constitución así como de los intereses de la sociedad a cargo de las Procuradurías, Fiscalías, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional y los Defensores de oficio.

Sub-programa 0004 : Readaptación Social

Comprende las acciones orientadas a la dirección y control del sistema penitenciario, construcción y funcionamiento de establecimientos penales, para la custodia, reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno.

FUNCIÓN 03 : ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno, necesarias en la gestión pública, así como para la ejecución y control de los fondos públicos.

PROGRAMA 003 : ADMINISTRACIÓN

Conjunto de acciones desarrolladas para la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros a nivel técnico e institucional.

Sub-programa 0005 : Supervisión y Coordinación Superior

Comprende las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión, coordinación y asesoramiento técnico y jurídico, a nivel de la alta dirección, en el pliego.

Sub-programa 0006 : Administración General

Comprende las acciones permanentes de carácter administrativo, orientadas a garantizar el apoyo necesario para la gestión institucional.

Sub-programa 0007 : Conservación y Difusión Documentaria

Comprende las acciones para el acondicionamiento, mantenimiento y procesos técnicos de conservación, reproducción, registro, recuperación y divulgación de documentos, revistas y textos, excepto las publicaciones de contenido científico y tecnológico orientadas al campo de la ciencia y tecnología.

Sub-programa 0008 : Difusión Oficial

Comprende las acciones orientadas a dar conocimiento público de los hechos, actos y obras de las entidades del sector público a través de los informes técnicos, promociones y propaganda, mediante los medios de comunicación propios o de terceros.

Sub-programa 0009 : Informática

Comprende las acciones para asegurar la implementación, ampliación, mejoramiento y operación de centros de procesamiento de datos. Este sub-programa no comprende la contratación de servicios de terceros para el procesamiento de datos.

Sub-programa 0010 : Registros

Comprende las acciones orientadas a la implementación, desarrollo y operatividad de las áreas de registros nacionales de interés público y de contenido jurídico.

Sub-programa 0011 : Edificaciones Públicas

Comprende las acciones para la construcción de predios, monumentos y otras construcciones que, por su naturaleza o finalidad, no se encuentran considerados en otros sub-programas.

PROGRAMA 067 : LUCHA CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS

Conjunto de acciones orientadas a la reducción, producción, tráfico y el consumo de drogas.

Sub-programa 0193 : Desarrollo Alternativo

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, coordinación, ejecución y control de acciones necesarias para la prevención, erradicación y lucha contra la producción de cultivos para fines ilícitos.

Sub-programa 0194 : Prevención y Rehabilitación

Comprende las acciones orientadas a reducir el consumo de drogas y recuperar la salud del drogodependiente, reinsertándolo socialmente.

Sub-programa 0195 : Interdicción, Lavado de dinero y delitos conexos.

Comprende las acciones que tienen por finalidad principal evitar la producción, comercialización y tráfico de drogas, así como sus delitos conexos.

PROGRAMA 004 : ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Conjunto de acciones desarrolladas para la recaudación, captación y obtención, aplicación, orientación y control de los recursos públicos. Asimismo, comprende las actividades de intermediación financiera.

Sub-programa 0012 : Administración de Ingresos

Comprende las acciones vinculadas a la elaboración y aplicación de normas para la administración de ingresos; así como la recaudación, custodia, fiscalización y control de los ingresos públicos e incluso cobranza de las entidades con autonomía financiera.

Sub-programa 0013 : Asistencia Financiera

Comprende las acciones orientadas a la transferencia de recursos financieros a otras entidades, sin contraprestación directa en bienes o servicios en virtud a dispositivo legal o convenio.

Sub-programa 0014 : Control Interno

Comprende las acciones orientadas al control gubernamental y a la legalidad del gasto financiero, así como para la realización de auditorías y exámenes, a fin de asegurar la legalidad del mecanismo de obtención de los fondos y de la ejecución del ingreso y del gasto público en cada pliego.

Sub-programa 0015 : Administración de la Deuda y Participación Accionaria

Comprende las acciones desarrolladas para la atención de los compromisos de amortización, de intereses y comisiones, originadas por operaciones oficiales de crédito contratados directamente o indirectamente con el sistema financiero interno y externo. Asimismo, incluye la recuperación de títulos del gobierno colocados en el exterior y la participación del Estado en los capitales de empresas públicas, sociedades de economía mixta y de accionariado del Estado y en organismos multilaterales de crédito.

Sub-programa 0191 : Intermediación Financiera

Comprende las acciones desarrolladas para la captación y colocación de fondos financieros provenientes del Público/Terceros.

PROGRAMA 005 : FISCALIZACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Conjunto de acciones desarrolladas para el control de la gestión financiera y presupuestaria de los pliegos.

Sub-programa 0018 : Control Externo

Comprende las acciones desarrolladas para el control gubernamental en los términos previstos en la Constitución y las Leyes.

PROGRAMA 006 : PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

Conjunto de acciones inherentes a la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de resultados, de los planes y programas de naturaleza social, económica, financiera, administrativa y de defensa y seguridad nacional.

Sub-programa 0019 : Planeamiento Presupuestario, Financiero y Contable

Comprende las acciones orientadas a la elaboración, implementación y aprobación de los planes y programas socio-económicos, financieros, presupuestarios, de inversión y administrativos, así como el asesoramiento, control y evaluación de su ejecución.

Sub-programa 0020 : Regulación Económico-Financiera

Comprende las acciones desarrolladas para la elaboración, coordinación, supervisión y ejecución de las políticas económico-financiera y fiscal. Comprende asimismo la evaluación de los resultados económicos alcanzados.

Sub-programa 0021: Organización y modernización administrativa

Comprende las acciones orientadas a organizar o reorganizar servicios y órganos de la administración pública.

Sub-programa 0023 : Estudios, Investigaciones y Estadísticas

Comprende las acciones desarrolladas para la recolección, procesamiento y difusión de información de naturaleza socio-económica y estadística.

PROGRAMA 007 : CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Conjunto de acciones que promueven y aseguran el desarrollo científico y tecnológico.

Sub-programa 0024 : Investigación Básica

Comprende las acciones para el trabajo teórico o experimental, desarrollado principalmente para la adquisición de un nuevo conocimiento de los fundamentos subyacentes a los fenómenos y actos observables, sin estar destinado a uso o aplicación específica.

Sub-programa 0025 : Investigación Aplicada

Comprende las acciones para la investigación original concebida por el interés en adquirir nuevos conocimientos, siendo principalmente dirigida a una finalidad u objetivo práctico específico.

Sub-programa 0026 : Desarrollo Experimental

Comprende las acciones que utilizan los conocimientos científicos y técnicos, para la producción de nuevos materiales, equipamientos, productos, procesos, sistemas o servicios específicos, así como para el mejoramiento técnico de aquellos ya existentes.

Sub-programa 0027 : Información Científica Tecnológica

Comprende las acciones para la recolección, procesamiento, almacenamiento, análisis y difusión de informaciones y conocimientos que serán producto de las actividades científicas y tecnológicas desarrolladas en el país y en el exterior. Incluye la infraestructura y los servicios ejecutados por bibliotecas especializadas en ciencia y tecnología.

Sub-programa 0028 : Control de Calidad

Comprende las acciones de análisis, test y otros métodos para el control de la calidad de los materiales de los componentes, productos, procesos, suelos y atmósfera, realizados en laboratorios.

Sub-programa 0029 : Información sobre el Medio Ambiente

Comprende las acciones desarrolladas con el objeto de realizar levantamientos sistemáticos de datos oceanográficos, meteorológicos, astronómicos y geofísicos, para efectos de su análisis y difusión.

FUNCIÓN 04 : AGRARIA

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de gobierno, dirigidos al fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector agrario y pecuario, referido a la producción, abastecimiento, modernización de la organización agraria, así como la preservación de los recursos renovables.

PROGRAMA 008 : ORGANIZACIÓN AGRARIA

Conjunto de acciones desarrolladas para la formalización y organización agraria, así como para el aprovechamiento económico de las tierras.

Sub-programa 0030 : Demarcación, Catastro y Titulación de Tierras

Comprende las acciones desarrolladas para la demarcación registro, titulación de tierras y levantamiento catastral, propendiendo al crecimiento sostenido y mejora de las condiciones de trabajo en el campo y el consecuente aumento de la productividad,. Comprende asimismo, las acciones orientadas a la demarcación territorial, necesarias para una adecuada organización del territorio nacional.

PROGRAMA 009 : PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Conjunto de acciones desarrolladas, para el planeamiento y la promoción de los productos agrícolas, a fin de obtener el incremento de la producción y productividad. Comprende asimismo el mejoramiento e incremento de la frontera agrícola mediante la implementación de sistemas de irrigación y conservación de suelos, principalmente.

Sub-programa 0032 : Protección Sanitaria Vegetal

Comprende las acciones para la prevención, erradicación y lucha contra las enfermedades y plagas de las plantas y los productos vegetales, así como la vigilancia sanitaria en la producción, en el transporte y en el comercio de productos de origen vegetal.

Sub-programa 0034 : Irrigación

Comprende las acciones para la implementación y operación de sistemas destinados a la irrigación de los suelos, a fin de ofrecer condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades agropecuarias.

Sub-programa 0035 : Mecanización Agrícola

Comprende las acciones para la introducción de procesos mecánicos en el medio rural, propendiendo a obtener mayor productividad en el trabajo agrícola, a través de la divulgación de los equipos y del financiamiento para su adquisición, alquiler, etc.

Sub-programa 0036 : Semillas y Mejoramiento Genético

Comprende las acciones para la investigación, desarrollo, producción y distribución de semillas e innovaciones en el patrón genético.

PROGRAMA 010 : PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA

Conjunto de acciones desarrolladas para el planeamiento y promoción pecuaria, a fin de obtener el incremento de la producción y productividad.

Sub-programa 0037 : Protección Sanitaria Animal

Comprende las acciones para la prevención, erradicación y lucha contra las enfermedades que afectan a la producción pecuaria.

Sub-programa 0038 : Desarrollo Animal

Comprende las acciones desarrolladas para la investigación y asistencia técnica en la obtención y desarrollo de razas de mejor patrón genético, adaptadas a las condiciones de nuestro medio rural, con miras a incrementar los índices de productividad del ganado nacional.

PROGRAMA 011 : PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Conjunto de acciones desarrolladas para la protección y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Sub-programa 0039 : Protección de la Flora y Fauna

Comprende las acciones para el planeamiento, coordinación, ejecución y control, a fin de mantener el equilibrio ecológico, a través de la preservación de los recursos vegetales y animales nativos, existentes en el territorio nacional, así como los estudios necesarios para su mejor conocimiento.

Sub-programa 0040 : Reforestación

Comprende las acciones que concurren para la sustitución de los recursos forestales que por cualquier motivo se encuentren extinguidos o para la constitución de nuevos forestales, en las regiones de baja densidad forestal.

Sub-programa 0041 : Conservación de Suelos

Comprende las acciones para el planeamiento y ejecución de medidas preventivas o correctivas que garanticen la protección del suelo contra agentes causadores de su desgaste.

Sub-programa 0042 : Jardines Botánicos y Zoológicos

Comprende las acciones para la localización, conservación y exposición de los recursos naturales, realizados por museos, jardines botánicos y zoológicos.

PROGRAMA 012 : PROMOCIÓN Y EXTENSIÓN RURAL

Conjunto de acciones desarrolladas para impulsar diversas formas asociativas de producción agraria, ofreciendo asistencia técnica y fomentando la producción agraria.

Sub-programa 0044 : Extensión Rural

Comprende las acciones para la asistencia al productor rural, garantizando la orientación técnica para la adecuación de nuevos procesos de producción y la utilización de crédito e incentivos, orientados al mejor desempeño del sector agrario y el incremento de la producción y la productividad.

Sub-programa 0045 : Promoción Agraria

Comprende las acciones desarrolladas para garantizar el fomento de la producción agraria, tales como la concesión de incentivos y de financiamiento, y la promoción de ferias y exposiciones.

FUNCIÓN 05 : PROTECCIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo social del ser humano en los aspectos relacionados con su amparo, asistencia, jubilación y la promoción de la igualdad de oportunidades para todos los habitantes del país.

PROGRAMA 013 : Asistencia Solidaria

Conjunto de acciones que promueven el apoyo solidario, a través de medidas que aseguren el amparo y la protección de personas y grupos, en estado de necesidad.

Sub-programa 0046 : Asistencia al Niño y al Adolescente

Comprende las acciones desarrolladas para el amparo y protección al niño y al adolescente, teniendo como finalidad la atención de sus necesidades básicas, el desarrollo de su personalidad y su integración en la vida comunitaria.

Sub-programa 0047 : Asistencia a Comunidades Campesinas y Nativas

Comprende las acciones para el amparo y protección al campesino y al nativo, preservando su medio y cultura.

Sub-programa 0048 : Asistencia al Anciano

Comprende las acciones desarrolladas para el amparo y protección al anciano.

PROGRAMA 014 : PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA

Conjunto de acciones orientadas a promover y proteger a la familia, a la mujer y a las personas en general, individual o colectivamente, con la finalidad de reducir o evitar desequilibrios sociales; así como facilitar el acceso a los bienes y servicios esenciales de calidad adecuada.

Sub-programa 0049 : Promoción y Asistencia Social

Comprende las acciones orientadas a la promoción y protección de grupos específicos de la población y particularmente a aquellos vulnerables y en alto riesgo nutricional, así como a los damnificados por situaciones de emergencia temporal. Incluye los derechos y participación de la mujer a fin de lograr la igualdad de oportunidades en la sociedad.

Sub-programa 0050 : Promoción y Asistencia Comunitaria

Comprende las acciones destinadas a promover al ser humano, en el desarrollo de sus capacidades económicas y sociales para obtener bienestar y elevar su calidad de vida.

PROGRAMA 015 : PREVISIÓN

Conjunto de acciones desarrolladas, para garantizar el amparo y la asistencia a los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado.

Sub-programa 0052 : Previsión Social al Cesante y Jubilado

Comprende las acciones desarrolladas para el amparo y asistencia del cesante y jubilado.

FUNCIÓN 06 : COMUNICACIONES

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de gobierno vinculados a las comunicaciones postales y telecomunicaciones.

PROGRAMA 016 : COMUNICACIONES POSTALES

Conjunto de acciones para la regulación de los servicios postales convencionales y especiales. Asimismo, comprende el planeamiento, coordinación y control necesario para el desempeño de dichas acciones.

Sub-programa 0053 : Servicios Postales

Comprende las acciones orientadas a la regulación de los servicios postales en general.

PROGRAMA 017 : TELECOMUNICACIONES

Conjunto de acciones desarrolladas para el planeamiento, coordinación, control y supervisión de los servicios de telecomunicaciones.

Sub-programa 0055 : Servicios de Telecomunicaciones

Comprende las acciones desarrolladas para la regulación de los procesos de transmisión de voces, sonidos, información escrita, imágenes fijas, servicios especiales para la meteorología, radio aficionado, radionavegación, señaladores de horario, cable difusión, etc.

Sub-programa 0056 : Radiodifusión

Comprende las acciones desarrolladas para la regulación de la transmisión de los servicios de radiodifusión de sonidos e imágenes, que se destinan a ser recibidos libremente, por el público en general. Incluye las emisiones de radio y televisión comercial y educativa.

FUNCIÓN 07 : DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones de dirección, coordinación y conducción para la garantía de la independencia, soberanía e integridad territorial, así como para garantizar, mantener y restablecer el orden público y preservar el orden interno, incluye además acciones de prevención y atención a la población en situación de desastre o calamidad pública.

PROGRAMA 021: SERVICIOS DE INTELIGENCIA

Conjunto de acciones desarrolladas para la producción de inteligencia estratégica.

Sub-programa 0061 : Servicios de Inteligencia y Contrainteligencia

Comprende las acciones desarrolladas para reunir información en todos los campos de inteligencia y contrainteligencia.

PROGRAMA 022 : ORDEN INTERNO

Conjunto de acciones para garantizar el orden, tranquilidad y seguridad pública, procurando el normal desarrollo del quehacer de la población dentro del territorio nacional.

Sub-programa 0062 : Operaciones Policiales

Comprende las acciones desarrolladas para prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras.

Sub-programa 0063 : Movimientos Migratorios

Comprende las acciones para la administración, coordinación y control del movimiento migratorio de nacionales y extranjeros.

Sub-programa 0064 : Autoridad Política

Comprende las acciones para la ejecución de las tareas relativas al gobierno interior en coordinación con los organismos correspondientes coadyuvando al logro de los fines y objetivos del gobierno a cargo de las autoridades políticas en representación del Poder Ejecutivo en el ámbito departamental, provincial, distrital y en pueblos y centros poblados.

Sub-programa 0065 : Control de Armas, Municiones, Explosivos de Uso Civil y Servicios de Seguridad

Comprende las acciones desarrolladas para normar y controlar la fabricación, comercio, transporte, posesión y uso de armas, municiones y explosivos de uso civil, así como el control de los servicios de seguridad, de acuerdo a Ley y reglamentos respectivos.

Sub-programa 0182 : Seguridad Ciudadana

Comprende las acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción de una Municipalidad.

PROGRAMA 066 : ORDEN EXTERNO

Conjunto de acciones para el planeamiento, asesoramiento y coordinación de las operaciones de Defensa Nacional en el más alto nivel, con la finalidad de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial del país, así como en otras acciones que sean encomendadas por el Supremo Gobierno.

Sub-programa 0187 : Defensa Terrestre

Comprende las acciones a ser desarrolladas para garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial, tanto en el frente interno como en el frente externo, en el ámbito terrestre.

Sub-programa 0188 : Defensa Marítima

Comprende las acciones a ser desarrolladas para garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial, tanto en el frente interno como en el frente externo, en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre.

Sub-programa 0189 : Defensa Aérea

Comprende las acciones a ser desarrolladas con la finalidad de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial, tanto en el frente interno como en el frente externo, en el ámbito aéreo.

Sub-programa 0190 : Defensa Conjunta

Comprende las acciones para el planeamiento y coordinación de las operaciones militares en el más Alto Nivel, así como el asesoramiento en la formulación y difusión de las doctrinas de Defensa Nacional.

PROGRAMA 024 : PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Comprende el conjunto de medidas, acciones, procedimientos y recursos que contribuyen a la reducción de la vulnerabilidad de las personas y bienes expuestos a los peligros, y proporcionar protección permanente a la población y al patrimonio amenazados o afectados por un peligro de origen natural o inducido por el hombre.

Sub-programa 0066 : Defensa Civil

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, dirección, coordinación y control de las actividades del sistema de defensa civil con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y asegurando su rehabilitación en casos de desastre o calamidad de toda índole.

Sub-programa 0067 : Defensa Contra Incendios y Emergencias Menores

Comprende las acciones orientadas a prevenir y extinguir incendios, así como salvaguardar vidas humanas en situaciones de emergencias menores.

Sub-programa 0132 : Defensa Contra Inundaciones

Comprende las acciones para garantizar o evitar daños en la infraestructura de áreas urbanas o rurales ocasionados por inundaciones.

FUNCIÓN 09 : EDUCACIÓN Y CULTURA

Corresponde al nivel máximo de agregación para la consecución de las acciones y servicios, en materia de educación, cultura, deporte y recreación a nivel nacional, asegurando la formación intelectual, moral, cívica y profesional de la persona, para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico y en la preservación y difusión de la cultura.

PROGRAMA 026 : EDUCACIÓN INICIAL

Conjunto de acciones que promueven el desarrollo de las capacidades y aptitudes de los niños y niñas, desde su nacimiento hasta los 6 años.

Sub-programa 0068 : Cunas

Comprende las acciones orientadas a atender las necesidades educacionales de la población infantil menor de 03 años.

Sub-programa 0069 : Jardines

Comprende las acciones orientadas a atender las necesidades educacionales de los niños y niñas de 03 a 05 años, preparándolos para su ingreso a la educación primaria.

Sub-programa 0070 : Programas Especiales

Conjunto de acciones orientadas a la integración y fortalecimiento de la familia y la comunidad en apoyo a la educación de los niños y niñas en el primer nivel educativo.

PROGRAMA 027 : EDUCACIÓN PRIMARIA

Conjunto de acciones desarrolladas para consolidar la formación de competencias básicas de los niños y las niñas que se encuentran, como promedio, entre los 06 y 12 años de edad. Incluye acciones orientadas a los mayores de edad para lograr la recuperación de quienes no continuaron o no recibieron oportunamente la educación primaria.

Sub-programa 0071: Enseñanza Primaria

Conjunto de acciones desarrolladas para asegurar la formación integral de los niños y niñas a partir de los 06 años, independientemente de sus aptitudes físicas o intelectuales. Comprende del 1° al 6° grado.

Sub-programa 0073 : Erradicación del Analfabetismo

Conjunto de acciones desarrolladas, para la educación del adulto, preferentemente entre los 15 a 40 años, con el objeto de instruirlos en la lectura y escritura, así como capacitarlo para el trabajo.

Sub-programa 0169 : Educación de Menores con Ocupación Temprana

Conjunto de acciones desarrolladas para la educación del menor en edad escolar que se encuentra en situación de ocupación temprana.

PROGRAMA 028 : EDUCACIÓN SECUNDARIA

Conjunto de acciones inherentes a la profundización de los resultados obtenidos en la educación primaria, así como a orientar y capacitar a los educandos en los diferentes campos vocacionales

de acuerdo con sus aptitudes, propiciando la formación de mano de obra calificada y el acceso a la enseñanza superior.

Sub-programa 0074 : Formación General

Comprende las acciones orientadas a profundizar, la formación general del educando, proporcionándole orientación vocacional y capacitación en diversas áreas con criterio teórico-práctico, preparándolo para la educación superior.

Sub-programa 0075 : Formación Ocupacional

Comprende las acciones orientadas a la enseñanza en el campo de la educación ocupacional, que armonizando educación y formación para el trabajo, garanticen a los jóvenes y adultos capacidad profesional de nivel medio, para las diversas actividades económicas.

PROGRAMA 029 : EDUCACIÓN SUPERIOR

Conjunto de acciones orientadas a la enseñanza superior para la formación de profesionales de alto nivel y la promoción de investigaciones en los campos del arte, la ciencia, la técnica y la cultura en general. Incluye la coordinación y orientación superior.

Sub-programa 0076 : Superior Universitaria

Comprende las acciones desarrolladas con el objeto de formar profesionales a nivel superior universitario en los campos de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura.

Sub-programa 0077 : Enseñanza de Post-grado

Comprende las acciones desarrolladas con la finalidad de perfeccionar y profundizar los conocimientos obtenidos en el período de enseñanza profesional superior universitaria, estimulando la formación de maestros, doctores y demás grados académicos.

Sub-programa 0078 : Superior no Universitaria

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de las carreras profesionales no universitarias, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral. Así como aquellas relacionadas a los campos de la educación, arte y música, entre otros.

Sub-programa 0079 : Extensión Universitaria

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de cursos, prácticas y otras modalidades de enseñanza superior, como parte de la integración de las universidades en la comunidad.

Sub-programa 0080 : Infraestructura Universitaria

Comprende las acciones orientadas a la construcción e instalación física con el objeto de brindar ambientes adecuados, para el normal desarrollo de las actividades académicas administrativas y similares de las universidades.

PROGRAMA 030 : CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Conjunto de acciones para proporcionar capacitación y perfeccionamiento por parte de las entidades del Estado hacia sus trabajadores con la finalidad de mejorar los métodos de trabajo y elevar la preparación profesional.

Sub-programa 0081: Capacitación, Entrenamiento y Perfeccionamiento de los Recursos Humanos

Comprenden las acciones necesarias para el perfeccionamiento técnico funcional y académico de los empleados o servidores de los diversos órganos de la administración pública, garantizando el aumento en la eficiencia y la productividad laboral.

PROGRAMA 031 : EDUCACIÓN ESPECIAL

Conjunto de acciones desarrolladas con el objetivo de proporcionar atención y fomentar la integración de los educandos que se encuentran en situación excepcional.

Sub-programa 0082 : Educación Compensatoria

Comprende las acciones orientadas a la atención educacional especializada, a quienes adolecen de deficiencias mentales u orgánicas y desajustes de conducta social.

PROGRAMA 032 : ASISTENCIA A EDUCANDOS

Conjunto de acciones para promover principalmente las condiciones necesarias para la participación integral en las actividades de enseñanza y cultura, de estudiantes carentes de recursos.

Sub-programa 0084 : Círculos Estudiantiles

Comprende las acciones orientadas a fomentar actividades culturales, artísticas y deportivas, afines a la formación integral del estudiante, así como al desarrollo de la comunidad estudiantil.

Sub-programa 0085 : Becas y Créditos Educativos

Comprende las acciones orientadas al apoyo de profesionales, técnicos y estudiantes, mediante becas y créditos educativos para su formación, perfeccionamiento y capacitación.

Sub-programa 0171 : Apoyo al Estudiante

Comprende las acciones orientadas a proporcionar a la población estudiantil medios para su adecuada formación académica.

PROGRAMA 033 : EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Conjunto de acciones que promueven el desarrollo de los deportes, la recreación y las aptitudes físicas del individuo.

Sub-programa 0090 : Educación Física

Comprende las acciones orientadas al mejoramiento de las aptitudes físicas del individuo.

Sub-programa 0091: Promoción y Desarrollo Deportivo

Comprende las acciones orientadas al apoyo material y financiero a las federaciones y comisiones deportivas.

Sub-programa 0092 : Centros Deportivos y Recreativos

Comprende las acciones orientadas a la implementación y funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo del deporte y de la recreación de carácter comunitario, extensiva a la población de manera general.

PROGRAMA 034 : CULTURA

Conjunto de acciones que promueven el desarrollo, la difusión y la preservación del conocimiento adquirido y del patrimonio nacional.

Sub-programa 0093 : Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico

Comprende las acciones orientadas a la identificación, inventario y mantenimiento del acervo cultural peruano, ligado a la historia, la arqueología, las artes en general y a todas las manifestaciones culturales.

Sub-programa 0094 : Difusión Cultural

Comprende las acciones que tienen por objetivo propiciar la difusión del arte y la cultura en general, en todos los niveles de la población, mediante el estímulo de las manifestaciones culturales.

PROGRAMA 061 : INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Conjunto de acciones para construir, ampliar, mejorar e implementar la infraestructura de los centros educativos.

Sub-programa 0174 : Edificaciones Escolares

Comprende las acciones orientadas a la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de centros educativos que por su funcionalidad no pueden ser clasificados en sus programas específicos.

FUNCIÓN 10 : ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo de infraestructura y a la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a las actividades energéticas y mineras.

PROGRAMA 035 : ENERGÍA

Conjunto de acciones desarrolladas para la generación, transmisión y distribución de energía, así como para la promoción de la inversión en este sector. Son clasificables en el programa, el planeamiento, la coordinación y el control necesario para el desempeño de esas acciones.

Sub-programa 0095 : Generación de Energía Eléctrica

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, promoción, regulación y control de la generación de energía eléctrica. Asimismo, comprende las acciones vinculadas a la construcción, funcionamiento y mantenimiento del servicio de unidades generadoras de energía eléctrica.

Sub-programa 0097 : Generación de Energía no Convencional

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, funcionamiento y mantenimiento de unidades generadoras de energía solar y de otras fuentes no convencionales.

Sub-programa 0098 : Transmisión de Energía Eléctrica

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción y mantenimiento de redes de transmisión y sub-estaciones.

Sub-programa 0099 : Distribución de Energía Eléctrica

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, expansión, fiscalización y mejoramiento de redes de distribución.

Sub-programa 0100 : Electrificación Rural

Comprende las acciones desarrolladas con el objetivo de suministrar energía eléctrica al medio rural.

Sub-programa 0101 : Generación de Energía Nuclear

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, funcionamiento y mantenimiento de unidades generadoras de energía núcleo-eléctrica.

PROGRAMA 036 : HIDROCARBUROS

Conjunto de acciones orientadas a promover la localización, exploración y explotación de yacimientos de petróleo y gas natural en todas sus fases. Son clasificables en el programa el planeamiento, la coordinación y el control necesario para el desempeño de esas acciones.

Sub-programa 0172 : Hidrocarburos

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, promoción, regulación y control de las instalaciones y operaciones de exploración y explotación de superficie y del sub-suelo, de almacenamiento, procesamiento, transporte por ductos y comercialización de hidrocarburos.

PROGRAMA 037 : RECURSOS MINERALES

Conjunto de acciones inherentes al planeamiento, coordinación y el control necesario para la explotación de los recursos minerales.

Sub-programa 0102 : Promoción Minera

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, promoción, regulación y control de las actividades de la minería, así como las desarrolladas con el objetivo de obtener información básica sobre la geología del territorio nacional y su potencial minero mediante el fortalecimiento de la elaboración de la carta geológica nacional y la implementación del catastro minero.

PROGRAMA 038 : RECURSOS HÍDRICOS

Conjunto de acciones desarrolladas para el conocimiento y utilización del potencial hídrico. Son clasificables en el programa, el planeamiento, la coordinación y el control, necesario para el desempeño de esas acciones.

Sub-programa 0103 : Estudios e Investigaciones Hidrológicas

Comprende las acciones desarrolladas para el levantamiento de datos, catastro, investigación y estudios sobre aprovechamiento del potencial hídrico.

FUNCIÓN 11 : INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados a la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a las actividades industriales, comerciales y de servicios.

PROGRAMA 039 : INDUSTRIA

Conjunto de acciones desarrolladas para el planeamiento, promoción y supervisión de la aplicación de la política nacional industrial y artesanal, sea a través de la iniciativa privada o de la participación del gobierno.

Sub-programa 0105 : Promoción Industrial

Comprende las acciones orientadas al fomento de la industria, mediante la normalización, coordinación y supervisión del desarrollo de la actividad industrial y artesanal, a través de eventos feriales y exposiciones, así como la concesión de estímulos, particularmente a la micro y pequeña empresa.

Sub-programa 0106 : Producción Industrial

Comprende las acciones orientadas a la producción de bienes industrializados o su expansión.

PROGRAMA 040 : COMERCIO

Conjunto de acciones desarrolladas para la promoción del comercio interno y externo.

Sub-programa 0108 : Comercialización

Comprende las acciones orientadas a la supervisión, control y fiscalización de la comercialización de insumos químicos e industriales. Asimismo, comprende las acciones orientadas al comercio, el abastecimiento en el ámbito local y la defensa del consumidor.

Sub-programa 0110 : Promoción Externa del Comercio

Comprende las acciones orientadas al fomento del comercio externo, a través de la investigación, financiamiento, orientación a los exportadores, apertura o ampliación de los mercados externos para los productos nacionales, así como la promoción de campañas, ferias y exposiciones en el exterior.

Sub-programa 0196 : Promoción al Comercio

Comprende las acciones orientadas al fomento del comercio interno, a través de la investigación, financiamiento, orientación a los productores, apertura o ampliación de los mercados internos, así como la promoción de campañas, ferias y exposiciones en el país.

PROGRAMA 042 : TURISMO

Conjunto de acciones desarrolladas para promocionar los atractivos turísticos; así como para la planeación, fortalecimiento y desarrollo del turismo interno y externo. Incluye además los servicios turísticos ofrecidos y cuya gestión y propiedad corresponde al Sector Público.

Sub-programa 0113 : Promoción del Turismo

Comprende las acciones orientadas al planeamiento y fomento de la industria del turismo, a través del desarrollo de las potencialidades nacionales en el sector, la divulgación y promoción del patrimonio cultural y de las bellezas naturales del país.

PROGRAMA 043 : PROTECCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA

Conjunto de acciones desarrolladas para proteger al mercado de las prácticas monopólicas así como de aquellas que afecten a los agentes del mercado y a los consumidores.

Sub-programa 0114 : Derechos de Propiedad Intelectual y Metrología

Conjunto de acciones orientadas a amparar la creatividad nacional, así como para la protección de la propiedad industrial, a través del registro de signos distintivos, invenciones, nuevas tecnologías, transferencia de tecnología extranjera y derechos de autor. También, comprende las acciones para asegurar el cumplimiento de las normas reguladoras del sistema metrológico, así como su fiscalización y control, a nivel nacional.

FUNCIÓN 12 : PESCA

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos dirigidos al fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector pesquero, referido a la extracción, abastecimiento y modernización de la organización pesquera.

PROGRAMA 044 : PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA

Conjunto de acciones inherentes al planeamiento y promoción pesquera, a fin de obtener incrementos en la extracción y la producción pesquera.

Sub-programa 0116 : Desarrollo de la Pesca

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de la extracción pesquera, tanto a nivel artesanal como de mediana y gran escala, bajo las diferentes modalidades que van desde la asistencia tecnológica y social a las comunidades pesqueras, hasta los incentivos fiscales y la investigación especializada.

Sub-programa 0117 : Fomento de la Pesca

Comprende las acciones orientadas a la promoción de la producción industrial pesquera, tales como la concesión de incentivos, financiamiento, implementación de infraestructura pesquera y el desarrollo de ferias de productos derivados de la pesca.

FUNCIÓN 13 : RELACIONES EXTERIORES

Corresponde al nivel máximo de agregación de la acción gubernamental en el contexto internacional, garantizando la cooperación técnica, la promoción de la imagen del Perú en el exterior y la defensa de los intereses peruanos en el exterior.

PROGRAMA 045 : POLÍTICA EXTERIOR

Conjunto de acciones desarrolladas, para promover, ejecutar y evaluar la política exterior con otros Estados, en las áreas: política, diplomática, social, cultural y comercial, así como en todas las cuestiones que atañen a los límites internacionales de la República, a las zonas fronterizas y a los espacios aéreo y marítimo. También comprende la promoción, ejecución y evaluación de las acciones de política exterior en el ámbito de los organismos multilaterales de carácter político, social, cultural, científico y tecnológico.

Sub-programa 0118 : Relaciones Diplomáticas

Comprende las acciones desarrolladas bilateral o multilateralmente, a través de la Cancillería y del servicio exterior, para la administración de los intereses y relaciones internacionales propiciando negociaciones y acuerdos en representación del Gobierno Peruano ante los demás gobiernos y Organismos Internacionales.

Sub-programa 0119 : Cooperación Internacional

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, coordinación, ejecución y control de la contribución peruana a la cooperación internacional, por medio de su participación en los Organismos Internacionales, en los programas regionales de cooperación técnica y científica y de su apoyo a las diversas instituciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de esa cooperación.

FUNCIÓN 14 : SALUD Y SANEAMIENTO

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud y saneamiento asegurando la mejora en el nivel de salud de la población; así como la protección del medio ambiente.

PROGRAMA 047 : SANEAMIENTO

Conjunto de acciones para garantizar el abastecimiento de agua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario y pluvial, así como para la mejora de las condiciones sanitarias de la población, incluyendo las acciones de limpieza pública. Comprende el planeamiento, promoción y desarrollo de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento.

Sub-programa 0127 : Saneamiento General

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, instalación, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua y sistemas de alcantarillado, desagües sanitarios y deshechos industriales; así como las acciones de control de calidad del agua y control de focos que atentan contra la salud pública.

Sub-programa 0179 : Limpieza Pública

Comprende las acciones orientadas a la limpieza pública y al recojo, transporte, tratamiento y valoración de la basura.

PROGRAMA 048 : PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Conjunto de acciones desarrolladas para la protección de los recursos naturales y control de la contaminación ambiental.

Sub-programa 0129 : Defensa Contra la Erosión

Comprende las acciones orientadas a asegurar la protección de los suelos contra los desgastes ocasionados por el hombre o por agentes de la naturaleza.

Sub-programa 0130 : Control de la Contaminación

Comprende las acciones orientadas a evitar y controlar la polución de las aguas del mar, ríos y lagos, del suelo, del aire y sonora. Incluye las acciones de vigilancia y protección del medio ambiente desarrolladas por las diversas entidades del país.

Sub-programa 0181 : Parques y Jardines

Comprende las acciones relacionadas a la implementación y mantenimiento de parques y jardines, así como la arborización de vías públicas.

PROGRAMA 063 : SALUD COLECTIVA

Conjunto de acciones orientadas a la promoción de la salud y reversión de riesgos y daños en la población.

Sub-programa 0124: Regulación y Control Sanitario

Comprende las acciones orientadas a la formulación y aplicación de la normatividad con el objetivo de garantizar la calidad, eficacia y seguridad de los productos de interés para la salud (medicamentos, alimentos, cosméticos, defensivos agrícolas y similares) e impedir la entrada al país de las enfermedades transmisibles oriundas del exterior.

Sub-programa 0176 : Control Epidemiológico

Comprende las acciones para la vigilancia y control de la salud de la población, tendentes a disminuir los riesgos de enfermedades y muertes.

Sub-programa 0177 : Salud Ambiental

Comprende las acciones para el control de la calidad del agua de consumo humano, del medio ambiente y la construcción de sistemas de disposición de excretas y alcantarillado rural, tendentes a disminuir los riesgos de enfermedades y muertes.

Sub-programa 0185 : Regulación, Supervisión y Fiscalización de Servicios Públicos

Comprende las acciones orientadas a la regulación, supervisión y fiscalización de servicios públicos prestados por diversas entidades particulares.

PROGRAMA 064 : SALUD INDIVIDUAL

Conjunto de acciones orientadas a la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas.

Sub-programa 0121 : Control de Riesgos y Daños para la Salud

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de las actividades de prevención y lucha contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles, evitables mediante vacunas, u otras de carácter endémico, que exijan el tratamiento de individuos y el control de medio ambiente y el establecimiento de medidas de vigilancia y epidemiológicas.

Sub-programa 0122 : Alimentación y Nutrición Básica

Comprende las acciones orientadas a promover la mejora del nivel nutricional de la población, a través de las campañas educativas y entrega de raciones alimentarias a los niños menores y madres gestantes, de alto riesgo.

Sub-programa 0123 : Atención Médica Especializada

Comprende las acciones para las atenciones de salud pública, con el objetivo de prestar los servicios finales e intermedios por parte de los establecimientos de alta complejidad de los niveles III y IV de atención.

Sub-programa 0178 : Atención Médica Básica

Comprende las acciones para las atenciones de salud pública, con el objetivo de prestar los servicios finales e intermedios por parte de los hospitales locales, centros de salud y puestos de salud, correspondientes a los niveles de atención I y II de la red de establecimientos públicos de salud a cargo del Ministerio de Salud, así como de otros organismos públicos.

Sub-programa 0184 : Servicios de Diagnóstico y Tratamiento

Comprende a las acciones orientadas a la ayuda en el diagnóstico clínico y al tratamiento de enfermedades, de los servicios intermedios ofrecidos por los establecimientos de salud.

FUNCIÓN 15 : TRABAJO

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados al fomento, promoción y conducción en el desarrollo socio-laboral, en los aspectos relacionados con la fuerza de trabajo e intereses del trabajador.

PROGRAMA 049 : Prestaciones Laborales

Conjunto de acciones para la orientación, coordinación, supervisión y control de la política nacional en materia de relaciones colectivas e individuales de trabajo.

Sub-programa 0134 : Relaciones de Trabajo

Comprende las acciones orientadas a la coordinación, proposición, supervisión, control y evaluación de la política nacional en materia de las relaciones colectivas e individuales de trabajo; así como la promoción del diálogo, la conciliación, la mediación y el arbitraje como medios de solución de los conflictos que se pueden suscitar entre el capital y el trabajo. Asimismo, comprende las acciones inherentes al cumplimiento del régimen de inspecciones para la aplicación de las disposiciones laborales, los convenios colectivos y los contratos individuales de trabajo.

Sub-programa 0135 : Empleo y Formación Profesional

Comprende las acciones orientadas a la coordinación, formulación, evaluación y supervisión de la política nacional de empleo y formación profesional, abarcando el desarrollo de programas y proyectos nacionales y multiregionales de generación y mejoramiento del empleo e ingresos y de formación profesional.

PROGRAMA 050 : PROTECCIÓN AL TRABAJADOR

Conjunto de acciones para el apoyo necesario al trabajador, así como proporcionar las condiciones de seguridad y bienestar en el ambiente de trabajo.

Sub-programa 0138 : Higiene y Seguridad Ocupacional

Conjunto de acciones orientadas a prevenir, proteger y proporcionar condiciones de seguridad y bienestar al servidor en su ambiente de trabajo.

FUNCIÓN 16 : TRANSPORTE

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática, así como al empleo de los diversos medios de transporte. Incluye la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a actividades de transporte.

PROGRAMA 051 : TRANSPORTE AÉREO

Comprende el conjunto de acciones orientadas al planeamiento, coordinación y control necesarias para el desempeño de los servicios, de transporte aéreo. Incluye las acciones orientadas al control y seguridad del tráfico aéreo así como al desarrollo de la infraestructura aeroportuaria.

Sub-programa 0139 : Infraestructura Aeroportuaria

Comprende las acciones orientadas a la implementación de la red aeroportuaria nacional, la construcción y el equipamiento de los campos de aterrizaje y de los terminales de pasajeros y carga aérea, destinada a la seguridad, regularidad y protección de la navegación aérea.

Sub-programa 0140 : Control y Seguridad del Tráfico Aéreo

Comprende las acciones orientadas a facilitar y tornar segura la navegación aérea, incluyéndose las telecomunicaciones, los servicios de meteorología, la coordinación de búsqueda y salvamento, así como las instalaciones de auxilio radial o visual.

Sub-programa 0141 : Servicios de Transporte Aéreo

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, coordinación, reglamentación, control, fiscalización y exploración de los servicios de transporte aéreo, comercial o no, de carga y de pasajeros.

PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE

Conjunto de acciones orientadas al planeamiento, coordinación, ejecución y control necesarias para el desempeño de las acciones destinadas al servicio del transporte terrestre. Incluye las acciones orientadas al control y seguridad del tráfico por carretera así como la implementación y operación de la infraestructura vial nacional, vías expresas, caminos rurales y entradas vecinales.

Sub-programa 0142 : Construcción y Mejoramiento de Carreteras

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, pavimentación, inclusive la modificación en el trazado de carreteras, así como la fiscalización y el control de la ejecución, cuando está a cargo de terceros.

Sub-programa 0143 : Conservación de Carreteras

Comprende las acciones orientadas a garantizar el mantenimiento de la infraestructura vial conservando la naturaleza y característica original de las carreteras, proporcionando condiciones normales de transitabilidad.

Sub-programa 0144 : Rehabilitación de Carreteras

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, recuperación de la resistencia estructural del pavimento y a la corrección de puntos críticos para mejorar las condiciones de transitabilidad de las carreteras, así como la fiscalización y el control de la ejecución cuando está a cargo de terceros.

Sub-programa 0145 : Caminos Rurales

Comprende las acciones orientadas a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales destinadas a establecer nexos entre centros poblados y de éstos con la red vial.

Sub-programa 0146 : Control y Seguridad del Tráfico por Carreteras

Comprende las acciones orientadas a la seguridad del tráfico por carreteras, así como la asistencia y seguridad de los usuarios de las mismas, a través del establecimiento de la señalización adecuada y mantenimiento de las carreteras en condiciones normales de tráfico.

Sub-programa 0147 : Servicios de Transporte Terrestre

Comprende las acciones para el control y fiscalización del transporte terrestre, incluyendo los encargados a terceros mediante concesión de los servicios de transporte.

Sub-programa 0186 : Mantenimiento de Vías Locales

Comprende las acciones orientadas a garantizar el mantenimiento de las vías locales, conservando la naturaleza y característica original de la misma, proporcionando condiciones normales de transitabilidad .

PROGRAMA 053 : TRANSPORTE FERROVIARIO

Conjunto de acciones orientadas, al planeamiento, coordinación y el control necesarias para el desempeño de las acciones destinadas al servicio de transporte ferroviario. Incluye actividades conexas y complementarias así como la construcción de obras de instalación de equipo y maquinaria.

Sub-programa 0148 : Ferrovías

Comprende las acciones orientadas a la implementación de la infraestructura, al planeamiento, la construcción, la modificación del trazado y el mejoramiento de la vías férreas.

PROGRAMA 054 : TRANSPORTE HIDROVIARIO

Conjunto de acciones orientadas al planeamiento, control y seguridad del tráfico y operaciones de servicios de transporte marítimo, fluvial y lacustre, con excepción de las que la Ley reserva al Ministerio de Defensa. Incluye la construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidroviaria.

Sub-programa 0152 : Puertos y Terminales Fluviales y Lacustres

Comprende las acciones orientadas a la construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria y de vías interiores de navegación en todo el territorio nacional.

Sub-programa 0154: Control y Seguridad del Tráfico Hidroviario

Comprende las acciones orientadas a la fiscalización y operación de los medios necesarios a fin de proteger el transporte de personas y bienes por vías marítimas, fluviales y lacustres.

PROGRAMA 055 : TRANSPORTE METROPOLITANO

Conjunto de acciones desarrolladas para regular el transporte metropolitano. Incluye el planeamiento, la coordinación y el control necesarios para el desempeño de esas acciones así como las orientadas a generar y mantener la infraestructura vial de carácter metropolitano.

Sub-programa 0155 : Transporte Metropolitano

Comprende las acciones orientadas a la construcción, implementación, mantenimiento y funcionamiento de los sistemas de transporte masivo urbano e interurbano.

Sub-programa 0157 : Vías Urbanas

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, implementación y mantenimiento de áreas destinadas a la circulación de vehículos y de personas en los centros urbanos, tales como avenidas, jirones, calles y similares.

FUNCIÓN 17 : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados a la normalización y desarrollo de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones, a fin de lograr mejores condiciones habitacionales para la población.

PROGRAMA 057 : VIVIENDA

Conjunto de acciones desarrolladas para promover, incentivar, dirigir, apoyar y ejecutar la política de vivienda en el país.

Sub-programa 0161: Edificaciones Urbanas

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, promoción y construcción de viviendas, a fin de satisfacer las necesidades básicas habitacionales.

Sub-programa 0192 : Promoción del Mercado de Viviendas

Comprende las acciones encaminadas a crear las condiciones necesarias para que exista y se desarrolle un mercado de vivienda competitivo, en el cual el Estado actúe como promotor de la iniciativa privada para el crecimiento del Sector Vivienda, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población.

PROGRAMA 058 : DESARROLLO URBANO

Conjunto de acciones desarrolladas, para perfeccionar el proceso de urbanización en el país, destinadas a servir a los objetivos de crecimiento económico y, al mismo tiempo, ofrecer la necesaria calidad de vida a la población.

Sub-programa 0163 : Planeamiento Urbano

Comprende las acciones orientadas a desarrollar los centros urbanos de forma que se propicie un crecimiento ordenado, capaz de atender, al máximo, las necesidades básicas de los habitantes.

ANEXO N° 04

CLASIFICADOR DE LOS GASTOS PÚBLICOS PARA EL AÑO FISCAL 2008

A. CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

Se clasifican en esta categoría todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado.

6. GASTOS DE CAPITAL

Se clasifican en esta categoría los destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado.

7. SERVICIO DE LA DEUDA

Se clasifican en esta categoría todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.

B. GRUPO GENÉRICO DE GASTOS

0. RESERVA DE CONTINGENCIA

Gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de las Entidades del Sector Público. De uso exclusivo del Ministerio de Economía y Finanzas.

1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

Gastos para el pago del personal activo del sector público con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Asimismo comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador.

2. OBLIGACIONES PREVISIONALES

Gastos para el pago de pensiones y otros beneficios a cesantes y jubilados del Sector Público.

3. BIENES Y SERVICIOS

Gastos para la adquisición de bienes, así como pagos por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales, sin vínculo laboral con el Estado, o personas jurídicas.

4. OTROS GASTOS CORRIENTES

Gastos corrientes que no implican la contraprestación de bienes y servicios.

Incluye transferencias financieras orientadas al gasto corriente.

5. INVERSIONES

Gastos destinados a proyectos que comprenden el estudio (prefactibilidad, factibilidad y definitivos), los gastos para la elaboración de perfiles que se aplican a la inversión por mandato legal y la ejecución de obras; incluye la contratación de los servicios necesarios, así como la adquisición de inmuebles, equipos, vehículos y materiales para la realización de los mismos. Asimismo, considera los gastos que correspondan a proyectos cuyo resultado implicará la mejora en la productividad, a través del cambio o la variación sustancial de procesos y/o tecnologías utilizadas por la entidad.

6. INVERSIONES FINANCIERAS

Gastos por la adquisición de títulos valores representativos de capital de empresas o entidades ya constituidas, de cualquier tipo, cuando la operación no importe aumento de capital; así como por los egresos para la constitución o aumento de capital de empresas de producción, comercial, financiera, bancaria y de seguros. Asimismo, se incluye los gastos por préstamos educativos y de fomento; y suscripción de acciones y contribuciones correspondientes a la participación de la República del Perú en los Organismos Multilaterales.

7. OTROS GASTOS DE CAPITAL

Gastos de capital no clasificados como "inversiones" o "inversiones financieras". Incluye los gastos por la adquisición de inmuebles, bienes de capital y equipamiento necesarios para el desarrollo de acciones de carácter permanente, reposición de equipos, así como los gastos de capital sin contraprestación y transferencias financieras orientadas al gasto de capital.

8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA

Gastos por el pago de intereses, comisiones y otros cargos por operaciones de crédito contratadas.

9. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

Gastos por los pagos del principal y de la actualización monetaria o cambiaria, referente a operaciones de crédito contratadas.

C. MODALIDADES DE APLICACIÓN

11. Aplicaciones Directas

Gastos que se realizan directamente, sin efectuarse transferencias de fondos.

15. Fideicomisos

Gastos que se realizan mediante el traslado de recursos de los fideicomisos, como consecuencia de ley expresa.

20. Transferencias a Municipios

Gastos por transferencias financieras de fondos a Gobiernos Locales.

21. Transferencias a los Gobiernos Regionales

Gastos por transferencias financieras de fondos a los Gobiernos Regionales.

22. Transferencias a otros Organismos del Sector Público

Gastos por transferencias financieras de fondos a otros Organismos del Sector Público no contemplados en otras modalidades.

30. Transferencias a las Sociedades de Beneficencia Pública

Gastos por transferencias financieras de fondos a las Sociedades de Beneficencia Pública.

31. Transferencias a Empresas

Gastos por transferencias financieras de fondos efectuadas en aplicación de norma legal expresa y destinadas a atender gastos de empresas.

32. Transferencias a Fondos y Fundaciones

Gastos por transferencias financieras de fondos efectuadas en favor de entidades creadas bajo la forma de fondos y fundaciones.

40. Transferencias a Instituciones Privadas, Comunidades Campesinas y Organizaciones Sociales

Gastos por transferencias financieras de fondos a entidades que no forman parte del Sector Público.

50. Transferencias al exterior - Gobiernos, Organismos Internacionales y Fondos Internacionales

Gastos por transferencias financieras de fondos, con o sin contraprestación de bienes y servicios, a organismos y entidades gubernamentales pertenecientes a otros países, a Organismos Internacionales provenientes de compromisos firmados anteriormente, inclusive aquellos que tengan sede o reciban los fondos en el Perú, y a fondos instituidos por diversos países como consecuencia de Ley expresa.

60. Transferencias al CAFAE

Gastos por transferencias financieras de fondos para el abono de incentivos laborales y productividad, así como para la ejecución de las prestaciones dispuestas por norma legal expresa, cuando corresponda.

D. ESPECÍFICAS DEL GASTO

00. RESERVA DE CONTINGENCIA

Gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de las Entidades del Sector Público. De uso exclusivo del Ministerio de Economía y Finanzas.

01. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad, Bonificación Especial del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y Bonificaciones Especiales de los Decretos de Urgencia N° 37-94, 118-94, 090-96, 019-97, 073-97, 011-99, 105-2001 y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, son las consideradas por los Decretos Supremos N° 067-92-EF y 025-93-PCM, así como la asignación excepcional del Decreto Supremo N° 276-91-EF, Ley N° 28254 (asignación especial administrativos del magisterio y de universidades), Decretos Supremos N°s 045-2003-EF, 016-2004-EF y 003-2005-JUS.

02. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - LEY DEL PROFESORADO Y SU MODIFICATORIA

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por

el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad, diversas bonificaciones y asignaciones excepcionales, tales como lo dispuesto por los Decretos Supremos N°s 154-91-EF y 051-91-PCM, Decreto Ley N° 25671, Decretos Supremos N° 081-93EF y 19-94-PCM y Decretos de Urgencia N°s 80-94, 090-96, 073-97, 011-99, 105-2001 y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Bonificación por preparación de clases, Bonificación por desempeño del cargo y preparación de documentos de gestión, Bonificación por zona diferenciada por laborar en zona de frontera selva, zona rural, altura excepcional, zona de menor desarrollo relativo y emergencia, diversas bonificaciones y asignaciones excepcionales, tales como lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 261-91-EF, Decretos Supremos Extraordinarios N°s 21-PCM/92 y 077-93/PCM, Decretos Supremos N°s 056-2004-EF, 050-2005-EF y 003-2005-JUS y Ley N° 28254 (magisterio de universidades).

03. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - LEY DE LA CARRERA MÉDICA Y PROFESIONALES DE LA SALUD

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad, diversas bonificaciones y asignaciones excepcionales, tales como lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 153-91-EF, Decreto Ley N° 25671, Decretos Supremos N°s 081-93-EF y 19-94-PCM, Decretos de Urgencia N°s 80-94, 090-96, 098-96, 073-97, 011-99 y 105-2001, Ley N° 25697, Decreto de Urgencia N° 118-94, Ley N° 27878, Decretos Supremos N°s 024-2001-SA (ascensos médicos) y 006-2002-SA, Ley N° 27853 (ascensos de obstetrices) y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Bonificación diferencial por laborar en zonas rurales y urbano marginales y zonas declaradas en emergencia (art. 184° - Ley N° 25303), diversas bonificaciones y asignaciones excepcionales o especiales tales como lo dispuesto por los Decretos Supremos N°s 040-92-EF, 016-2005-EF y 003-2005-JUS y Ley N° 28254 (profesionales de la salud de universidades).

04. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-CARRERA JUDICIAL

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad y Bonificación Especial, tales como lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 105-2001.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Beneficios que se perciben en forma regular y continua.

05. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS- LEY UNIVERSITARIA

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad, Decretos de Urgencia N°s 090-96, 073-97, 011-99 y 105-2001 y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Beneficios que se perciben en forma regular y continua, Decretos Supremos N°s 044-2003-EF y 020-2004-EF (personal activo de universidades).

06. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS- LEY DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad y Decretos de Urgencia N° 090-96, 073-97, 011-99 y 105-2001 y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Bonificación por Ingreso Consular y Remuneración por Servicio del Exterior y otros beneficios que se perciban en forma regular y continua.

07. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-PERSONAL MILITAR Y POLICIAL

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad, Bonificación Especial por desempeño de cargos que conllevan al cumplimiento de funciones y metas institucionales y Decretos de Urgencia N°s 090-96, 073-97, 011-99 y 105-2001 y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Bonificación Especial por prestar servicios en Zonas Declaradas en Estado de Emergencia por Acciones Subversivas, Bonificación Especial por prestar servicios en condición de embarcado, Bonificación por Dedicación Exclusiva, Bonificación Especial por Servicio de Calle, Bonificación Especial por Calificación y/o Servicio, Retraso en el Ascenso, así como la Asignación Especial al personal policial y militar en actividad autorizado por la Ley N° 28254.

Bonificación por Riesgo de Vida, Compensación por Ejercicio de la Docencia, Propinas para Cadetes, Alumnos, Tropa y especialidades, Asignación por Licenciamiento o término

de Contrato de Reenganche del Personal de tropa y demás beneficios contemplados para el personal militar y policial, que se perciban en forma regular y continua.

08. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (RÉGIMEN LABORAL PRIVADO)

Gastos por retribuciones y complementos de contratos a plazo indeterminado afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad, así como otras bonificaciones y asignaciones dispuestas por dispositivos específicos o por convenio colectivo.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Beneficios que se perciban en forma regular y continua.

09. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-OBBEROS PERMANENTES

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Costo de Vida y otras del Obrero Permanente.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Beneficios que se perciban en forma regular y continua.

10. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CONTRATOS A PLAZO FIJO (REGÍMENES LABORALES PÚBLICO Y PRIVADO)

Gastos por remuneraciones de personal (empleado u obrero), contratado por tiempo determinado, bajo cualquier régimen laboral (sea público o privado), cuando lo requieren las necesidades del servicio. Asimismo, se incluyen los egresos por concepto del Servicio Rural Urbano y Marginal de Salud (SERUMS).

11. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

Gastos por cargas sociales que la entidad estatal deberá pagar, en su condición de empleador, tales como: aportes a los fondos de salud, retiro, pensiones y vivienda; y las contribuciones al Seguro Social de Salud (caja enfermedad y maternidad).

12. OTROS BENEFICIOS

Gastos de sepelio y luto, por fallecimiento del servidor y sus familiares directos (art. 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM) así como del cesante. Asimismo comprende Mayordomía (en el caso de personal militar y policial); seguro médico; apoyo escolar; y apoyo alimentario u otras de igual naturaleza.

13. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES

Gastos de enseñanza (por actividad no específica del cargo), compensación por tiempo de servicios; asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al Estado y bonificación adicional por vacaciones y compensación vacacional (vacaciones trucas). Asimismo, comprende otros gastos eventuales u ocasionales.

14. PENSIONES

Gastos por el pago a pensionistas a cargo del Estado; así como por pensión de sobreviviente, invalidez y cualquier otra percepción de la misma naturaleza que implique pago pecuniario proveniente de un vínculo laboral (directo o indirecto) con el Estado.

15. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CONTRATOS A PLAZO FIJO/LEY DEL PROFESORADO Y SU MODIFICATORIA

Gastos por remuneraciones de personal docente, contratado a plazo fijo cuando lo requieren las necesidades del servicio.

16. GUARDIAS HOSPITALARIAS

Gastos por guardias hospitalarias para el personal profesional de la salud y asistencia de la salud para actividades múltiples y diferenciadas de las realizadas ordinariamente, de acuerdo a su reglamento respectivo.

17. ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRABAJO ASISTENCIAL

Gastos por concepto de asignación por productividad para el personal que desarrolla labor asistencial en el sector salud, comprendido en la Ley de los Profesionales de la Salud y normas complementarias. Dicha prestación no tiene carácter remunerativo, no es pensionable, ni sirve de base de cálculo para la compensación por tiempo de servicios, ni para ningún otro beneficio.

18. ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES

Gastos por concepto de Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad que se abona al servidor público activo o cesante, según corresponda.

19. BONIFICACIONES ESPECIALES EN BONOS

Gastos en Bono por Función Jurisdiccional, por función Fiscal y Bono de Alta Dirección según Decreto de Urgencia N° 114-2001.

Compensatoria por Productividad de Contraloría (Ley N° 27785 y Resolución de Contraloría N° 215-2002CG).

20. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES

Gastos por alimentación, hospedaje y movilidad local, según sea el caso cuando el funcionario o servidor público se desplaza fuera de la localidad o de su centro de trabajo, por comisión de servicio con el carácter de eventual o transitorio. Entiéndase como centro de trabajo a la repartición donde el servidor ejerce sus funciones con el carácter de permanente.

Incluye también, el gasto de viáticos y asignaciones del personal calificado, que no siendo funcionario o servidor público, viaja representando al Estado como jefes de delegaciones oficiales o para el desempeño de determinadas acciones técnicas necesarias para la entidad. Asimismo, incluye los gastos ocasionados por personal visitante de otros organismos, en calidad de delegado, representante o similares.

21. VIÁTICOS Y FLETES (CAMBIO DE COLOCACIÓN)

Gastos por cambio de colocación del personal así como de su familia, según sea el caso, que por razones del servicio es trasladado temporalmente de su unidad o sede de origen; el gasto incluye viáticos y fletes por menaje, enseres domésticos y desembolsos iniciales.

22. VESTUARIO

Gastos por la adquisición, confección y acabado de uniformes y vestuario, así como de calzado, tejidos y otros accesorios.

23. COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Gastos por la adquisición de elementos destinados a la combustión, carburación y lubricación.

24. ALIMENTOS DE PERSONAS

Gastos por alimentos, así como por la alimentación de personas internadas en centros hospitalarios, educativos, de reclusión, para atender los comedores nacionales y de estudiantes y del Programa del Vaso de leche. Asimismo, incluye los gastos de racionamiento del personal del Sector Público.

25. ASIGNACIÓN POR COMBUSTIBLE

Gasto por entrega de efectivo por concepto de combustible al personal Militar y Policial, para la compra de combustible correspondiente al vehículo de propiedad del Estado y Asignado al precitado personal: así como para realizar comisiones de servicio; de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-76-CCFA del 15 de octubre de 1976 y su modificatoria Decreto Supremo N° 032-DE/SG del 19 de mayo de 1999 que se vienen otorgando a la fecha por Decretos Supremos N°s 037-2001-EF y 040-DE-SG.

26. MATERIALES EXPLOSIVOS Y MUNICIONES

Gastos por la adquisición de todo tipo de componentes explosivos, así como elementos de carga y municiones para armamento.

27. SERVICIOS NO PERSONALES

Gastos por los egresos por la contratación de servicios profesionales o técnicos en determinadas materias o labores, no considerados en la Específica del Gasto 33. Servicio de Consultoría y 39. Otros Servicios de Terceros, cuyo vínculo contractual se encuentra regulado por la legislación civil.

28. PROPINAS

Gastos por servicios eventuales prestados por animadoras y alfabetizadores, practicantes, secristas y similares.

29. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Gastos por la adquisición de elementos para la construcción, instalación y mantenimiento de inmuebles (reparación, adecuación y similares).

30. BIENES DE CONSUMO

Gastos por la adquisición de bienes tales como : productos de limpieza, material biológico, alimento para animales, material de uso zootécnico, material de protección, seguro, socorro y sobrevivencia, materiales gráficos; material químico, animales para estudio; material para telecomunicaciones; semillas y cambio de planta; material de acondicionamiento y embalaje; equipo de vuelo (distinto a equipamiento y materiales duraderos); impresos y suscripciones; soporte informático (medios magnéticos, ópticos o de otro tipo, tales como: disquetes, cassetes, cintas magnéticas, CD-Rom); y, demás bienes de consumo no depreciables.

31. BIENES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Gastos por la adquisición de bienes para distribución gratuita, tales como: equipos; materiales de construcción; premios y condecoraciones; medallas, trofeos; libros didácticos; medicamentos y otros bienes que podrán ser distribuidos gratuitamente.

32. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Gastos por la adquisición de pasajes (aéreos, terrestres, fluviales o marítimos), tasas de embarque, seguro, fletes, alquiler o uso de vehículos para transporte de personas y sus respectivos equipajes por comisión de servicio. Incluye pasajes y gastos de transporte de personal calificado, que no siendo funcionario o servidor público viaje representando al Estado o para el desempeño de determinadas acciones técnicas necesarias para la entidad. Asimismo, incluye los pasajes y gastos de transporte ocasionados por personal visitante de otros organismos, en calidad de delegado, representante o similares.

33. SERVICIO DE CONSULTORÍA

Gastos por contratos con personas naturales y jurídicas, prestadoras de servicios de consultoría, tales como: auditorías, investigaciones, proyectos, estudios, diseños, supervisiones, inspecciones, gestiones y asesorías.

34. CONTRATACIÓN CON EMPRESAS DE SERVICIOS

Gastos por la prestación de servicios de personas jurídicas para organismos públicos, tales como: limpieza e higiene, vigilancia y otros, en los casos en que el contrato especifique cantidad física de personal a ser requerido.

35. ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Gastos de alquiler de bienes muebles e inmuebles, con opción de compra al cumplirse el contrato.

39. OTROS SERVICIOS DE TERCEROS

Gastos por servicios prestados por personas naturales y jurídicas no considerados en la específica de gastos 27; tales como: embalaje, fletes y almacenaje, acondicionamiento, conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles; servicios de divulgación, impresión, encuadernación y empastado; gastos por congresos, simposios, conferencias, cursos o exposiciones; gastos menudos de rápida cancelación, servicio de transporte y refrigerio, elaboración de softwares; instructores directamente contratados; obreros para campañas agrícolas; dietas de directorio y de organismos colegiados; dietas a colaboradores eventuales, servicios bancarios, peaje y comisiones por servicios de administración tributaria.

40. SUBVENCIONES SOCIALES

Gastos por cubrir determinados egresos de organismos públicos, entidades privadas, comunidades campesinas y organizaciones sociales de carácter asistencial, cultural y social sin finalidad lucrativa. Asimismo, comprende las pensiones de gracia, las otorgadas a víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico y otros gastos destinados a personas naturales de acuerdo a disposición expresa.

41. SUBVENCIONES ECONÓMICAS

Gastos para financiar, parcial o totalmente a empresas públicas y privadas de carácter industrial, comercial, agrícola o ganadera, organizaciones sociales y campesinas, de diversa índole, que persiguen fines productivos.

42. CUOTAS

Gastos por el pago de cuotas, aportes y apoyo financiero o similares a entidades, organismos o fondos nacionales o extranjeros, en virtud a convenios, acuerdos o por mandato legal.

43. AYUDA FINANCIERA A ESTUDIANTES Y A LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

Gastos por la ayuda estatal otorgada a estudiantes talentosos o de escasos recursos, así como la ayuda financiera para el desarrollo de estudios e investigaciones de naturaleza científica realizadas por personas naturales y estudiantes. Asimismo, se incluye los gastos por investigación universitaria.

44. IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES

Gastos por el pago de impuestos a que se encuentren obligadas las entidades del sector público en calidad de sujetos pasivos tributarios.

Asimismo comprende los egresos por concepto de multas y contribuciones a que se encuentren obligadas las entidades del Sector Público.

45. MEDICAMENTOS

Gastos por la adquisición de medicamentos, vacunas, recursos terapéuticos naturales, productos galénicos, radio fármacos y homeopáticos.

46. INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS U ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO

Gastos por la adquisición de insumos para la atención médica u odontológica y exámenes de laboratorio.

47. INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO

Gastos por la adquisición de material quirúrgico y odontológico.

48. MATERIALES DE ENSEÑANZA

Gastos por los materiales didácticos, útiles, repuestos y accesorios.

49. MATERIALES DE ESCRITORIO

Gastos por los útiles y accesorios para el funcionamiento de las actividades propias de la oficina

50. SERVICIOS DE TERCEROS-OBRAS POR CONTRATO (TÍTULO ONEROSO) O CONVENIO (TÍTULO GRATUITO)

Gastos por el inicio, continuación y conclusión de obras efectuadas por contrato y/o convenio con terceros (sean personas naturales o jurídicas), a título oneroso o gratuito, según sea el caso, mediante el tipo de ejecución presupuestaria indirecta.

51. EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS

Gastos por la adquisición de maquinarias y equipos de medición, software¹ (producto terminado); comunicación y laboratorios; computadoras, servidores y hardware informático, equipos de oficina (máquina de escribir), impresoras, calculadoras, mobiliario de oficina y otros, equipos médicos, odontológicos y hospitalarios; equipamientos para deportes y entrenamientos; armamentos; aeronaves; embarcaciones; maquinaria y equipo militar; equipos de protección, seguridad, socorro y sobrevivencia; elevadores, ascensores, instalaciones de aire acondicionado; máquinas, aparatos y equipos de uso industrial; maquinarias, aparatos y equipos gráficos y equipos diversos; máquinas, aparatos, tractores

y equipamiento agrícola, de carreteras y de carga; mobiliario en general; semovientes, vehículos diversos, vehículos ferroviarios; vehículos de transporte de personal; instrumentos musicales y artísticos; herramientas y demás bienes duraderos.

52. ALQUILER DE BIENES MUEBLES

Gastos por el alquiler de bienes muebles, con excepción de los correspondientes al arrendamiento financiero.

53. MATERIALES DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Gastos por la adquisición de piezas y elementos de instalaciones eléctricas y electrónica.

54. ENSERES

Gastos por la adquisición de utensilios de cocina, comedor y dormitorio excepto muebles.

55. SERVICIO DE LUZ

Gastos por la prestación de servicio de luz.

56. SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE

Gastos por la prestación de servicios de agua y desagüe.

57. SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA

Gastos por la prestación de servicios de telefonía móvil y fija (teléfono, telefax y celular).

58. OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

Gastos por la prestación de servicios de cable y otros servicios de comunicación no fijados en la específica 57.

59. ARBITRIOS

Gastos por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

60. ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Gastos por la adquisición de inmuebles, considerados necesarios para la realización de obras o para su pronto uso o destinados a la venta futura.

61. ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES

Gastos por la adquisición de títulos valores no representativos de aportes de capital.

62. ADQUISICIÓN DE TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL CONSTITUIDO

Gastos por la adquisición de acciones o aportes a cualquier tipo de sociedad, cuyos títulos no representan constitución o aumento de capital; y suscripción de acciones y contribuciones correspondientes a la participación de la República del Perú en los Organismos Multilaterales.

63. CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS

Gastos por la constitución o aumento de capital de empresas industriales, agrícolas, comerciales, financieras u otras, mediante la suscripción de acciones representativas de su capital social.

64. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

Gastos por la concesión de cualquier préstamo, inclusive bolsas de estudio reembolsables.

65. ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

Gastos por alquiler de bienes inmuebles, con excepción de los correspondientes al arrendamiento financiero.

66. CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA

Gastos por la prestación de servicios de correos y mensajería.

67. SERVICIO Y GESTIÓN DE EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE PROCESOS

Gastos por el servicio que prestan Organismos Internacionales en materia de licitaciones y concursos de méritos.

68. PUBLICIDAD

Gastos por la difusión de la imagen institucional y del Gobierno a través de medios de comunicación como periódicos, revistas, radio, TV y otros.

69. ASIGNACIÓN POR RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA

Gastos por la entrega en efectivo por concepto de ración orgánica única para el personal militar y policial que se viene otorgando según disposición de los Decretos Supremos N°s 040-2003-EF y 068-2003-EF, art. 2° del D.S. N° 097-2003-EF y numeral 11° de la Ley N° 28254.

70. SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES

Gastos para el cumplimiento de resoluciones judiciales cuyo estado procesal tenga la condición de cosa juzgada y se encuentre en ejecución de sentencia. Asimismo, comprende a los Laudos Arbitrales definitivos que tengan la calidad de consentidos o ejecutoriados.

71. GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Gastos para el cumplimiento de resoluciones del titular de la entidad que reconocen adeudos de diversa índole (contraídos de acuerdo a la normatividad vigente) que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores (beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, reajuste por liquidación de obra por años anteriores y conceptos similares), o que habiendo sido comprometidos no han podido devengarse dentro del plazo establecido. No incluye gastos por sentencias judiciales.

72. INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES

Gastos por indemnizaciones de acuerdo a dispositivo pertinente, incluido el pago por expropiaciones, excluidas las indemnizaciones de carácter laboral.

73. RÉGIMEN DE EJECUCIÓN ESPECIAL

Gastos por las asignaciones globales que por su naturaleza de carácter reservado, amerite tratamiento consolidado; tales como: casos de conflicto bélico, pacificación nacional y similares.

74. GASTOS POR SERVICIOS EN EL EXTERIOR

Gastos por bienes y servicios de todo tipo realizados por las oficinas de representación del país en el extranjero, para el cumplimiento de sus funciones.

75. SEGURO POR BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Gastos por el pago de seguro de bienes muebles e inmuebles.

76. SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT

Gastos por el pago del seguro obligatorio por accidentes de tránsito.

77. OTROS SEGUROS

Gastos por el pago de seguros no comprendidos en las específicas 75 y 76.

78. BONOS DE PRODUCTIVIDAD - CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS

Gastos por el otorgamiento del bono de productividad, por el cumplimiento de los convenios de administración por resultados suscritos con la DNPP en el marco de lo establecido en el art. 63° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

79. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

Gastos por la distribución de utilidades a que tienen derecho los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada en las empresas que desarrollan actividades generadoras de rentas de tercera categoría, en aplicación del Decreto Legislativo N° 892.

80. INTERESES Y OTROS CARGOS POR DEUDA INTERNA CONTRATADA

Gastos por pago de intereses referentes a operaciones de crédito interno y otras cargas de la deuda pública interna, tales como: tasas, comisiones bancarias, primas y otros cargos.

81. INTERESES Y OTROS CARGOS POR DEUDA EXTERNA CONTRATADA

Gastos por intereses referentes a operaciones de crédito externo y otros cargos de la deuda pública externa, tales como: tasas, comisiones bancarias y otros cargos.

82. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA POR TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Gastos por pago de intereses derivados de la aplicación de capital de terceros en títulos valores públicos (casos bonos); asimismo, comprende otros cargos de la deuda como: comisión, corretaje, seguro, etc.

90. PRINCIPAL DE LA DEUDA INTERNA CONTRATADA

Gastos por la amortización de la deuda pública interna efectivamente contratada.

91. PRINCIPAL DE LA DEUDA EXTERNA CONTRATADA

Gastos por la amortización de la deuda pública externa efectivamente contratada.

92. PRINCIPAL DE LA DEUDA POR TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Gastos de amortización de títulos valores públicos por su valor nominal.

93. CORRECCIÓN MONETARIA Y CAMBIARIA DE LA DEUDA CONTRATADA

Gastos de corrección monetaria y cambiaria de la deuda interna y externa.

94. CORRECCIÓN MONETARIA Y CAMBIARIA DE LA DEUDA POR TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Gastos por actualización del valor nominal del título.

95. GASTOS FINANCIEROS

Gastos que se producen como consecuencia de la utilización de capitales ajenos.

96. INSUMOS Y SUMINISTROS

Gastos necesarios para los procesos de producción del bien o la prestación de servicio que brindan las entidades o cualquier otro gasto destinado a su distribución o comercialización.

97. GASTOS OPERATIVOS

Gastos por el pago a los funcionarios a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 114-2001 y para los congresistas de la República según la norma correspondiente.

ANEXO N° 05

**CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS
PARA EL AÑO FISCAL 2008**

| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | RUBROS |
|---|--|
| 1. RECURSOS ORDINARIOS | <p>00. Recursos Ordinarios Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) - Ley Pública N° 480.</p> <p>Se incluye la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado - FEDADOI.</p> |
| 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | <p>09. Recursos Directamente Recaudados Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> |
| 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO | <p>19. Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales.</p> <p>Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. Sólo en el caso de los Gobiernos Locales se incluirá el rendimiento financiero.</p> |
| 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | <p>13. Donaciones y Transferencias Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno provenientes de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> |

| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | RUBROS |
|--|--|
| <p>5. RECURSOS DETERMINADOS</p> | <p>04. Contribuciones a Fondos Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Se incluyen las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> |
| | <p>07. Fondo de Compensación Municipal Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> |
| | <p>08. Impuestos Municipales Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Impuesto Predial b) Impuesto de Alcabala c) Impuesto al Patrimonio Vehicular d) Impuesto a las Apuestas e) Impuestos a los Juegos f) Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos g) Impuestos a los Juegos de Casino h) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> |
| | <p>18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustre y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, y los depósitos que efectúa la Dirección Nacional del Tesoro Público - DNTP, a nombre del Gobierno Regional de San Martín, en la cuenta recaudadora del fideicomiso administrado por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE como fiduciario, incluida su actualización sobre la base del Índice Acumulado de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> |

ANEXO N° 06

MAESTRO DEL CLASIFICADOR DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2008

1. 0. 0 INGRESOS CORRIENTES

1. 1. 0 IMPUESTOS

1. 1. 1 A LA RENTA

- 1. 1. 1. 001 IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS JURÍDICAS
- 1. 1. 1. 002 IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- 1. 1. 1. 004 REGULARIZACIÓN IMPUESTO A LA RENTA - PERSONAS JURÍDICAS
- 1. 1. 1. 005 REGULARIZACIÓN IMPUESTO A LA RENTA - PERSONAS NATURALES
- 1. 1. 1. 006 RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO
- 1. 1. 1. 007 RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA
- 1. 1. 1. 009 IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS

1. 1. 2 AL PATRIMONIO

- 1. 1. 2. 001 PREDIAL
- 1. 1. 2. 002 DE ALCABALA
- 1. 1. 2. 003 AL PATRIMONIO AUTOMOTRIZ
- 1. 1. 2. 004 A LAS EMBARCACIONES DE RECREO

1. 1. 3 A LA IMPORTACIÓN

- 1. 1. 3. 001 DERECHOS AD-VALOREM
- 1. 1. 3. 002 CONVENIO INTERNACIONAL PERÚ COLOMBIA
- 1. 1. 3. 003 DERECHOS A LA IMPORTACIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS CLASIFICADOS
- 1. 1. 3. 004 ARANCEL ESPECIAL POR ING. DE BIENES PROVENIENTES DE DEPÓSITOS FRANCO A ZOTAC
- 1. 1. 3. 005 SOBRETASA ADICIONAL 5% AD VALOREM CIF

1. 1. 4 A LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO

- 1. 1. 4. 001 I.G.V.: IMPORTACIONES
- 1. 1. 4. 002 I.S.C.: IMPORTACIONES
- 1. 1. 4. 003 I.G.V.: GENERAL
- 1. 1. 4. 004 I.S.C.: GENERAL
- 1. 1. 4. 005 I.S.C.: CIGARRILLOS
- 1. 1. 4. 006 I.S.C.: COMBUSTIBLE
- 1. 1. 4. 008 CASINOS DE JUEGO
- 1. 1. 4. 010 A LAS APUESTAS
- 1. 1. 4. 011 A LOS JUEGOS
- 1. 1. 4. 012 A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS
- 1. 1. 4. 015 IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL
- 1. 1. 4. 016 IMPUESTO AL RODAJE

- 1. 1. 4. 017 A LOS JUEGOS DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS
- 1. 1. 4. 018 IMPUESTO A LA VENTA DE ARROZ PILADO
- 1. 1. 4. 019 IMPUESTO A LA VENTA DE ARROZ PILADO - IMPORTACIONES
- 1. 1. 5 OTROS**
- 1. 1. 5. 001 IMPUESTOS DEROGADOS
- 1. 1. 5. 002 IMPUESTOS DEROGADOS - IMPORTACIONES
- 1. 1. 5. 004 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO - SUNAT
- 1. 1. 5. 006 PROGRAMA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA
- 1. 1. 5. 007 RÉGIMEN RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IGV
- 1. 1. 5. 008 OTROS: SUNAT
- 1. 1. 5. 009 PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA-PERTA
- 1. 1. 5. 010 RÉGIMEN DE FRACCIONAMIENTO ESPECIAL
- 1. 1. 5. 013 IMPUESTO DE SOLIDARIDAD EN FAVOR DE LA NIÑEZ DESAMPARADA
- 1. 1. 5. 014 BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL-BERTRIMUN
- 1. 1. 5. 015 RÉGIMEN ESPECIAL DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO-LEY N° 27344
- 1. 1. 5. 016 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR
- 1. 1. 5. 018 SISTEMA ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN Y PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EXIGIBLES
- 1. 1. 5. 019 REACTIVACIÓN A TRAVÉS DEL SINCERAMIENTO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS- RESIT
- 1. 1. 5. 020 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO NACIONAL
- 1. 1. 5. 021 IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS
- 1. 1. 5. 099 OTROS
- 1. 1. 6 DOCUMENTOS VALORADOS**
- 1. 1. 6. 001 DOCUMENTOS CANCELATORIOS TESORO PÚBLICO
- 1. 1. 6. 002 DOCUMENTOS CANCELATORIOS TESORO PÚBLICO - IMPORTACIONES
- 1. 1. 6. 003 CERTIFICADO ÚNICO DE COMPENSACIÓN TRIBUTARIA
- 1. 1. 6. 004 CERTIFICADO ÚNICO DE COMPENSACIÓN TRIBUTARIA - IMPORTACIONES
- 1. 1. 6. 005 OTROS DOCUMENTOS VALORADOS
- 1. 1. 6. 006 OTROS DOCUMENTOS VALORADOS -IMPORTACIONES
- 1. 1. 6. 007 NOTA DE CRÉDITO NEGOCIABLE
- 1. 1. 6. 008 NOTA DE CRÉDITO NEGOCIABLE - IMPORTACIONES
- 1. 1. 6. 009 NOTA DE CRÉDITO NEGOCIABLE - REDIMIDAS
- 1. 1. 6. 010 NOTA DE CRÉDITO NEGOCIABLE - REDIMIDAS - IMPORTACIONES
- 1. 2. 0 TASAS**
- 1. 2. 1 DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**
- 1. 2. 1. 001 REGISTROS
- 1. 2. 1. 002 DE EXTRANJERÍA

- 1. 2. 1. 003 LICENCIAS
- 1. 2. 1. 004 PASAPORTES
- 1. 2. 1. 007 EXPEDICIÓN LICENCIA DICSCAMEC
- 1. 2. 1. 008 TASAS REGISTRALES
- 1. 2. 1. 009 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
- 1. 2. 1. 010 DERECHOS Y OBLIGACIONES
- 1. 2. 1. 011 ARANCEL NOTARIAL
- 1. 2. 1. 012 REGISTRO CIVIL
- 1. 2. 1. 013 FORMULARIOS
- 1. 2. 1. 014 DUPLICADO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- 1. 2. 1. 015 RECTIFICACIONES, CERTIFICACIONES, HABILITACIONES Y OTROS
- 1. 2. 1. 016 ANTECEDENTES PENALES
- 1. 2. 1. 017 CONSTANCIAS
- 1. 2. 1. 018 DERECHOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
- 1. 2. 1. 019 TASAS LABORALES
- 1. 2. 1. 021 RENOVACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
- 1. 2. 1. 022 CADUCIDAD DE LA LIBRETA ELECTORAL
- 1. 2. 1. 023 OMISOS A LA INSCRIPCIÓN
- 1. 2. 1. 024 EMISIÓN DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
- 1. 2. 1. 025 COTEJOS MASIVOS
- 1. 2. 1. 026 VERIFICACIÓN DE FIRMAS PARA DEMARCACIÓN TERRITORIAL
- 1. 2. 1. 027 SUMINISTRO DE INFORMACIÓN
- 1. 2. 1. 029 INSCRIPCIONES, REINSCRIPCIONES, RENOVACIÓN, CADUCIDAD, DNI POLICIAS, CANJE L.E.
- 1. 2. 1. 030 SUMINISTROS DE INFORMACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE RENIEC
- 1. 2. 1. 031 INSCRIPCIÓN, ADOPCIÓN/MODIFICACIÓN ACTAS HECHOS VITALES
- 1. 2. 1. 032 CONSTANCIA NEGATIVA INSCRIPCIÓN/COPIA DOCUMENTOS ARCHIVADOS
- 1. 2. 1. 033 REGULACIÓN DE FIRMAS/RECONSTITUCIÓN ACTAS REGISTRALES
- 1. 2. 1. 034 CANCELACIÓN DE ACTAS REGISTRALES
- 1. 2. 1. 035 EXTRACTO - COPIA CERTIFICADA PARTIDA
- 1. 2. 1. 036 COPIA CERTIFICADA PARTIDA
- 1. 2. 1. 099 OTROS
- 1. 2. 2 DE JUSTICIA Y POLICÍA**
- 1. 2. 2. 001 CERTIFICADOS DE DOMICILIO, SUPERVIVENCIA Y MUDANZA
- 1. 2. 2. 002 CERTIFICADOS POLICIALES
- 1. 2. 2. 004 NOTIFICACIÓN JUDICIAL
- 1. 2. 2. 005 COPIAS SIMPLES Y/O CERTIFICADAS

- 1. 2. 2. 006 FICHA CANJE INTERNACIONAL
- 1. 2. 2. 007 RECURSOS JUDICIALES (IMPUGNATIVOS, APELACIONES, QUEJA, NULIDAD, CASACIÓN, OTROS)
- 1. 2. 2. 008 TRÁMITES JUDICIALES
- 1. 2. 2. 009 INSCRIPCIONES DIVERSAS
- 1. 2. 2. 010 CONSTATACIÓN DE DAÑOS A VEHÍCULOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO
- 1. 2. 2. 011 TESTIMONIOS
- 1. 2. 2. 012 ODONTOGRAMA
- 1. 2. 2. 013 PERITAJE Y CRIMINALÍSTICA
- 1. 2. 2. 014 CERTIFICACIONES DIVERSAS
- 1. 2. 2. 015 CERTIFICACIONES Y PERITAJES MÉDICOS LEGALES
- 1. 2. 2. 016 AUTORIZACIÓN FUNCIONAMIENTO CENTROS DE CONCILIACIÓN
- 1. 2. 2. 017 AUTORIZACIÓN FUNCIONAMIENTO CENTROS DE CAPACITACIÓN
- 1. 2. 2. 018 ACREDITACIONES
- 1. 2. 2. 099 OTROS
- 1. 2. 3 DE EDUCACIÓN**
- 1. 2. 3. 001 CARNETS
- 1. 2. 3. 002 DERECHO DE EXAMEN DE ADMISIÓN
- 1. 2. 3. 003 GRADOS, TÍTULOS, CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS
- 1. 2. 3. 004 DERECHOS UNIVERSITARIOS
- 1. 2. 3. 005 REGISTROS
- 1. 2. 3. 006 TESIS
- 1. 2. 3. 007 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN
- 1. 2. 3. 008 PENSIÓN DE ENSEÑANZA
- 1. 2. 3. 009 MATRÍCULAS
- 1. 2. 3. 010 CONVALIDACIÓN
- 1. 2. 3. 011 TRASLADO
- 1. 2. 3. 012 CONCURSO DE CÁTEDRA
- 1. 2. 3. 013 GARANTÍA POR INGRESO
- 1. 2. 3. 014 GARANTÍA POR PRÉSTAMOS EDUCATIVOS
- 1. 2. 3. 015 EDUCACIONALES
- 1. 2. 3. 016 TURÍSTICOS
- 1. 2. 3. 099 OTROS
- 1. 2. 4 DE SALUD**
- 1. 2. 4. 001 TASAS DE SALUD
- 1. 2. 4. 002 INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO
- 1. 2. 4. 003 EXAMEN MÉDICO
- 1. 2. 4. 004 EXÁMENES PSICOSOMÁTICOS

- 1. 2. 4. 005 CERTIFICADO MÉDICO
- 1. 2. 4. 006 PASES SANITARIOS
- 1. 2. 4. 007 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO
- 1. 2. 4. 008 CARNETS DE SALUD
- 1. 2. 4. 009 TRASLADO DE CADÁVERES
- 1. 2. 4. 010 CONTROL CANINO
- 1. 2. 4. 012 LIMPIEZA PÚBLICA
- 1. 2. 4. 013 TARJETAS DE ATENCIÓN
- 1. 2. 4. 014 EXAMEN DE DOSAJE ETÍLICO
- 1. 2. 4. 099 OTROS
- 1. 2. 5 DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN**
- 1. 2. 5. 002 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
- 1. 2. 5. 003 INSPECCIÓN OCULAR
- 1. 2. 5. 004 EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD
- 1. 2. 5. 005 ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FÍSICO
- 1. 2. 5. 006 PARQUES Y JARDINES
- 1. 2. 5. 007 URBANIZACIONES
- 1. 2. 5. 099 OTROS
- 1. 2. 6 AGROPECUARIOS Y DE RECURSOS NO MINERALES**
- 1. 2. 6. 002 AUTORIZACIÓN CAZA CIENTÍFICA
- 1. 2. 6. 003 DERECHO DE INGENIERÍA ARTIFICIAL
- 1. 2. 6. 004 DERECHO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL
- 1. 2. 6. 005 DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN
- 1. 2. 6. 006 PERMISOS Y AUTORIZACIONES
- 1. 2. 6. 007 TARIFAS DE AGUA
- 1. 2. 6. 008 CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y OTROS
- 1. 2. 6. 009 EXPEDICIÓN DE GUÍAS
- 1. 2. 6. 010 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL
- 1. 2. 6. 099 OTROS
- 1. 2. 7 DE INDUSTRIA, MINERÍA Y COMERCIO**
- 1. 2. 7. 002 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y/O EMPADRONAMIENTO
- 1. 2. 7. 003 CERTIFICACIONES Y MANIFESTACIONES
- 1. 2. 7. 004 DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
- 1. 2. 7. 005 AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN
- 1. 2. 7. 006 CONTROL DE INSUMOS
- 1. 2. 7. 007 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO
- 1. 2. 7. 008 OTRAS LICENCIAS
- 1. 2. 7. 009 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS
- 1. 2. 7. 010 ANUNCIOS Y PROPAGANDAS

- 1. 2. 7. 011 INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES
- 1. 2. 7. 012 DERECHO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN
- 1. 2. 7. 013 COPIAS CERTIFICADAS Y/O LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
- 1. 2. 7. 014 OTORGAMIENTO Y/O RENOVACIÓN DE CONCESIONES
- 1. 2. 7. 015 RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACIÓN, REPOSICIÓN. OPOSICIÓN, QUEJA, IMPUGNACIÓN, OTROS)
- 1. 2. 7. 016 SUPERVISIONES
- 1. 2. 7. 017 DECLARACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCIÓN
- 1. 2. 7. 018 DILIGENCIAS PERICIALES
- 1. 2. 7. 019 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
- 1. 2. 7. 020 ACCIONES DE FISCALIZACIÓN
- 1. 2. 7. 021 CERTIFICADO PARA LA IMPORTACIÓN
- 1. 2. 7. 099 OTROS
- 1. 2. 8 DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**
- 1. 2. 8. 001 PEAJE
- 1. 2. 8. 002 AVISO PUBLICITARIO
- 1. 2. 8. 003 TRÁMITE POR TRÁNSITO VEHICULAR
- 1. 2. 8. 004 DERECHOS DE PERMISO DE OPERACIÓN
- 1. 2. 8. 005 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN
- 1. 2. 8. 006 COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS
- 1. 2. 8. 007 GUARDIANÍA - DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS
- 1. 2. 8. 008 ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
- 1. 2. 8. 009 DERECHOS DE EXAMEN
- 1. 2. 8. 010 TRÁMITE POR TRÁNSITO AÉREO
- 1. 2. 8. 011 DERECHOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES
- 1. 2. 8. 012 LICENCIAS
- 1. 2. 8. 013 RECEPCIÓN Y DESPACHO DE MÉDIOS DE TRANSPORTE
- 1. 2. 8. 014 AUTORIZACIONES
- 1. 2. 8. 099 OTROS
- 1. 2. 9 OTROS**
- 1. 2. 9. 002 SERENAZGO
- 1. 2. 9. 003 TASAS POR IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN TUTELAR
- 1. 2. 9. 004 EVALUACIÓN DE LOS PREADOPTANTES
- 1. 2. 9. 005 TASAS DE SERVICIO MILITAR
- 1. 2. 9. 006 HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN
- 1. 2. 9. 007 CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS
- 1. 2. 9. 010 DERECHOS DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE ACARREO
- 1. 2. 9. 011 CALIFICACION, REGISTRO, REINSCRIPCIÓN DE EMPRESAS Y/O ENTIDADES

- QUE ELABORAN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
- 1. 2. 9. 012 CLASIFICACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS, APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL
- 1. 2. 9. 013 EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PROYECTOS
- 1. 2. 9. 014 INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO
- 1. 2. 9. 015 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN ZONAS PORTUARIAS
- 1. 2. 9. 016 HABILITACIONES PORTUARIAS
- 1. 2. 9. 017 APROBACIÓN DE PLANES MAESTROS
- 1. 2. 9. 018 CERTIFICADOS DOMICILIARIOS
- 1. 2. 9. 099 OTROS
- 1. 3. 0 CONTRIBUCIONES**
- 1. 3. 1 PARA PENSIONES**
- 1. 3. 1. 001 DESCUENTO PARA PENSIONES
- 1. 3. 1. 002 APORTACIONES DEL REGIMEN D.L. 19990
- 1. 3. 1. 003 TRANSFERENCIAS DEL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES
- 1. 3. 1. 005 APORTES POR SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO
- 1. 3. 1. 099 OTROS
- 1. 3. 2 POR MEJORAS**
- 1. 3. 2. 001 APORTE DE AGRICULTORES
- 1. 3. 2. 002 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR OBRAS
- 1. 3. 2. 003 APORTE DE COMUNIDADES BENEFICIADAS
- 1. 3. 2. 099 OTROS
- 1. 3. 3 PARA CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN**
- 1. 3. 3. 001 APORTE DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS
- 1. 3. 3. 099 OTROS
- 1. 3. 4 POR OBRAS PÚBLICAS**
- 1. 3. 4. 001 ESPECIAL POR OBRAS PÚBLICAS
- 1. 3. 4. 099 OTROS
- 1. 3. 5 OTROS**
- 1. 3. 5. 001 APORTACIONES RECIBIDAS
- 1. 3. 5. 002 FONDO NOTARIAL
- 1. 3. 5. 004 FONDO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
- 1. 3. 5. 005 APORTE POR SEGURO DE SALUD
- 1. 3. 5. 099 OTROS
- 1. 4. 0 VENTA DE BIENES**
- 1. 4. 1 AGROPECUARIOS Y MINERALES**
- 1. 4. 1 001 PLANTAS, PLANTONES, SEMILLAS, FRUTAS, MADERAS, OTROS
- 1. 4. 1 002 VENTA DE ANIMALES

- 1. 4. 1 003 VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
- 1. 4. 1 004 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
- 1. 4. 1 005 VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS
- 1. 4. 1 006 REPRODUCTORES DE GANADO, CARNES Y OTROS
- 1. 4. 1 007 PRODUCTOS FRUTÍCOLAS
- 1. 4. 1 008 PRODUCTOS DE GRANJA
- 1. 4. 1 009 PRODUCTOS OLEÍCOLAS
- 1. 4. 1 010 PRODUCTOS MINERALES
- 1. 4. 1 011 PRODUCTOS CÁRNICOS
- 1. 4. 1 012 VENTA DE LEÑA Y CARBÓN
- 1. 4. 1 013 VENTA DE AGUA
- 1. 4. 1 014 VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES
- 1. 4. 1 099 OTROS
- 1. 4. 2 INDUSTRIALES**
- 1. 4. 2. 002 PRODUCTOS DE TALLERES
- 1. 4. 2. 003 PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES
- 1. 4. 2. 004 PRODUCTOS INDUSTRIALES
- 1. 4. 2. 005 METAL MECÁNICA
- 1. 4. 2. 006 MATERIALES DE REHABILITACIÓN
- 1. 4. 2. 007 ENVASES DIVERSOS
- 1. 4. 2. 008 PRODUCTOS METÁLICOS
- 1. 4. 2. 009 MATERIALES AGREGADOS DE CONSTRUCCIÓN
- 1. 4. 2. 010 MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS
- 1. 4. 2. 011 PRÓTESIS Y ORTESIS
- 1. 4. 2. 099 OTROS
- 1. 4. 3 DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y ALMACENAJE**
- 1. 4. 3. 001 PLACAS
- 1. 4. 3. 099 OTROS
- 1. 4. 4 DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA**
- 1. 4. 4. 001 VENTA DE LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS, OTROS
- 1. 4. 4. 002 MATERIAL TÉCNICO PEDAGÓGICO
- 1. 4. 4. 099 OTROS
- 1. 4. 5 DE SALUD**
- 1. 4. 5. 001 PRODUCCIÓN DE BIOLÓGICOS
- 1. 4. 5. 002 MEDICINAS
- 1. 4. 5. 003 VACUNAS
- 1. 4. 5. 004 MEDICINAS ONCOLÓGICAS
- 1. 4. 5. 099 OTROS
- 1. 4. 6 OTROS**

- 1. 4. 6. 003 MATERIALES DE LABORATORIO
- 1. 4. 6. 004 VENTA DE REPUESTOS
- 1. 4. 6. 005 VENTA DE DESPERDICIOS
- 1. 4. 6. 006 VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
- 1. 4. 6. 008 VENTA DE PAPEL
- 1. 4. 6. 009 VENTA DE BASES
- 1. 4. 6. 010 VENTA DE ALIMENTOS
- 1. 4. 6. 011 VENTA DE LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS, OTROS
- 1. 4. 6. 012 PUBLICACIONES
- 1. 4. 6. 013 PLANOS
- 1. 4. 6. 014 VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS
- 1. 4. 6. 099 OTROS
- 1. 5. 0 PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
- 1. 5. 1 AGROPECUARIOS Y MINERALES**
- 1. 5. 1. 001 SUPERVISIONES
- 1. 5. 1. 002 MEJORAMIENTO
- 1. 5. 1. 003 ANÁLISIS DE SUELOS
- 1. 5. 1. 004 PROCESAMIENTO Y SELECCIÓN DE SEMILLAS
- 1. 5. 1. 005 SERVICIOS DE VALORIZACIÓN DE MEJORAS AGRÍCOLAS
- 1. 5. 1. 099 OTROS
- 1. 5. 2 INDUSTRIALES**
- 1. 5. 2. 001 TRABAJOS DE BIOMECÁNICA
- 1. 5. 2. 099 OTROS
- 1. 5. 3 DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y ALMACENAJE**
- 1. 5. 3. 001 SERVICIO DE ALMACENAJE
- 1. 5. 3. 002 ESTACIONAMIENTO
- 1. 5. 3. 003 SERVICIO DE TRANSPORTE
- 1. 5. 3. 004 SERVICIO TELEFÓNICO Y FAX
- 1. 5. 3. 005 SERVICIO DE AVISOS Y COMUNICACIONES
- 1. 5. 3. 006 SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y CHEQUEO
- 1. 5. 3. 099 OTROS
- 1. 5. 4 DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA**
- 1. 5. 4. 001 CENTRO PRE-UNIVERSITARIO
- 1. 5. 4. 002 SERVICIOS ACADÉMICOS
- 1. 5. 4. 003 SEMINARIOS, FORUMS, CHARLAS, CONGRESOS, CONFERENCIAS Y OTROS
- 1. 5. 4. 004 CURSOS
- 1. 5. 4. 005 VACACIONES UTILES
- 1. 5. 4. 006 BOLETAJE
- 1. 5. 4. 007 ACTIVIDADES RECREATIVAS

- 1. 5. 4. 008 PENSIÓN DE ENSEÑANZA
- 1. 5. 4. 009 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
- 1. 5. 4. 010 DERECHO DE MATRÍCULA
- 1. 5. 4. 099 OTROS
- 1. 5. 5 DE SALUD**
- 1. 5. 5. 001 ATENCIÓN MÉDICA
- 1. 5. 5. 002 ATENCIÓN DENTAL
- 1. 5. 5. 003 CERTIFICACIONES, INSPECCIONES Y HABILITACIONES
- 1. 5. 5. 004 SERVICIOS DE ENFERMERÍA
- 1. 5. 5. 005 ANÁLISIS CLÍNICO Y LABORATORIO
- 1. 5. 5. 007 CLÍNICAS
- 1. 5. 5. 008 FARMACIA
- 1. 5. 5. 010 DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (RAYOS X, ECOGRAFÍAS, TOMOGRAFÍAS, OTROS)
- 1. 5. 5. 011 HOSPITALIZACIÓN
- 1. 5. 5. 012 SERVICIO DE AMBULANCIA
- 1. 5. 5. 013 SERVICIO DE EMERGENCIA
- 1. 5. 5. 016 SERVICIOS DE TÓPICOS Y REHABILITACIÓN
- 1. 5. 5. 017 VACUNAS
- 1. 5. 5. 018 PARTOS
- 1. 5. 5. 019 DESPISTAJE DE SIDA
- 1. 5. 5. 020 CONTROL ATMOSFÉRICO
- 1. 5. 5. 021 BAÑOS MUNICIPALES
- 1. 5. 5. 022 SERVICIOS DE DESINFECCIÓN
- 1. 5. 5. 023 ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO
- 1. 5. 5. 024 CIRUGÍA
- 1. 5. 5. 025 FISIOTERAPIA
- 1. 5. 5. 026 AUDIOMETRÍA
- 1. 5. 5. 027 LAVADO DE OJOS
- 1. 5. 5. 028 AUTORIZACIÓN SANITARIA
- 1. 5. 5. 029 EXAMEN PSICOLÓGICO
- 1. 5. 5. 030 ELECTROCARDIOGRAMA
- 1. 5. 5. 032 ANÁLISIS DE LABORATORIO EN SALUD PÚBLICA
- 1. 5. 5. 033 EXAMEN PSIQUIÁTRICO
- 1. 5. 5. 099 OTROS
- 1. 5. 6 OTROS**
- 1. 5. 6. 001 SEGURIDAD A ENTIDADES BANCARIAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS
- 1. 5. 6. 003 COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS
- 1. 5. 6. 004 COPIAS SIMPLES

- 1. 5. 6. 005 SERVICIOS CATASTRALES
- 1. 5. 6. 006 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN
- 1. 5. 6. 007 SERVICIOS DE LABORATORIO
- 1. 5. 6. 008 SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN
- 1. 5. 6. 009 SERVICIOS METEOROLÓGICOS E HIDROMETEOROLÓGICO
- 1. 5. 6. 010 SERVICIOS DE ASESORÍA
- 1. 5. 6. 011 SERVICIOS DE COMEDOR
- 1. 5. 6. 012 SERVICIOS DE CAFETERÍA Y KIOSKOS
- 1. 5. 6. 013 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
- 1. 5. 6. 014 SERVICIOS DE IMPRENTA
- 1. 5. 6. 015 SERVICIOS DE SEGURIDAD
- 1. 5. 6. 016 SERVICIOS DE APOYO AÉREO
- 1. 5. 6. 017 SERVICIOS TECNOLÓGICOS
- 1. 5. 6. 018 SERVICIOS CARTOGRÁFICOS
- 1. 5. 6. 019 SERVICIOS DE PLANTA NUCLEAR
- 1. 5. 6. 021 INGRESOS CONSULARES
- 1. 5. 6. 022 COMISIONES
- 1. 5. 6. 023 SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS
- 1. 5. 6. 024 INSCRIPCIONES
- 1. 5. 6. 025 SUMINISTRO DE ENERGÍA
- 1. 5. 6. 026 LETRINAS
- 1. 5. 6. 027 NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN DE INMUEBLES
- 1. 5. 6. 028 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO
- 1. 5. 6. 029 RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS
- 1. 5. 6. 030 SERVICIOS A TERCEROS
- 1. 5. 6. 031 PUBLICACIONES
- 1. 5. 6. 032 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
- 1. 5. 6. 034 SERVICIOS METROLÓGICOS
- 1. 5. 6. 035 EVALUACIÓN TÉCNICA
- 1. 5. 6. 036 SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSIÓN
- 1. 5. 6. 037 TASACIONES
- 1. 5. 6. 038 SERVICIOS DE CONSULTORÍA
- 1. 5. 6. 039 SERVICIOS DE MULTIVIDEOCONFERENCIA
- 1. 5. 6. 040 COMISIÓN ESSALUD
- 1. 5. 6. 041 COMISIÓN ONP
- 1. 5. 6. 042 COMISIÓN POR TRIBUTOS INTERNOS
- 1. 5. 6. 043 COMISIÓN POR TRIBUTOS EXTERNOS
- 1. 5. 6. 044 SUPERVISIÓN DE IMPORTACIONES
- 1. 5. 6. 045 SANEAMIENTO

- 1. 5. 6. 099 OTROS
- 1. 6. 0 RENTAS DE LA PROPIEDAD**
- 1. 6. 1 DE LA PROPIEDAD REAL**
- 1. 6. 1. 001 UTILIDADES DE EMPRESAS DEL ESTADO
- 1. 6. 1. 002 REGALÍAS
- 1. 6. 1. 003 PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS DE PERUPETRO
- 1. 6. 1. 004 ALQUILER DE INMUEBLES
- 1. 6. 1. 005 ALQUILER DE MUEBLES
- 1. 6. 1. 006 CONCESIÓN
- 1. 6. 1. 007 CANON PETROLERO
- 1. 6. 1. 008 SOBRECANON PETROLERO
- 1. 6. 1. 009 CANON MINERO
- 1. 6. 1. 010 DERECHOS DE VIGENCIA
- 1. 6. 1. 011 RENTA DE ADUANAS
- 1. 6. 1. 012 ALQUILERES
- 1. 6. 1. 013 CONTRATO DE SERVIDUMBRE
- 1. 6. 1. 014 CANON POR TELECOMUNICACIONES
- 1. 6. 1. 015 CANON GASÍFERO
- 1. 6. 1. 016 CANON HIDROENERGÉTICO
- 1. 6. 1. 017 CANON PESQUERO
- 1. 6. 1. 018 CANON FORESTAL
- 1. 6. 1. 019 REGALÍAS MINERAS
- 1. 6. 1. 020 REGALÍAS FOCAM
- 1. 6. 1. 021 PORCENTAJE POR REGALÍAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS CONTRATOS
- 1. 6. 1. 099 OTROS
- 1. 6. 2 DE LA PROPIEDAD FINANCIERA**
- 1. 6. 2. 001 INTERESES Y DESCUENTO DOCUMENTOS VALORADOS - IMPORTACIONES
- 1. 6. 2. 002 INTERESES Y DESCUENTO DOCUMENTOS VALORADOS
- 1. 6. 2. 003 INTERESES POR PRÉSTAMOS
- 1. 6. 2. 004 INTERESES BANCARIOS
- 1. 6. 2. 005 INTERESES CUENTAS DEL TESORO PÚBLICO
- 1. 6. 2. 006 INTERESES RECURSOS DE LA PRIVATIZACIÓN
- 1. 6. 2. 007 INTERESES
- 1. 6. 2. 099 OTROS
- 1. 6. 3 OTROS**
- 1. 6. 3. 001 DIFERENCIAL CAMBIARIO
- 1. 6. 3. 099 OTROS
- 1. 7. 0 MULTAS, SANCIONES Y OTROS**
- 1. 7. 1 MULTAS Y ANÁLOGAS

- 1. 7. 1. 001 DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - IMPORTACIONES
- 1. 7. 1. 002 DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - OTROS
- 1. 7. 1. 003 POR INFRACCIÓN LEYES TRIBUTARIAS
- 1. 7. 1. 004 POR INFRACCIÓN LEYES TRIBUTARIAS - IMPORTACIONES
- 1. 7. 1. 005 MULTAS Y ANÁLOGAS, CONVENIO SUNAT BANCOS
- 1. 7. 1. 006 MULTAS DE EDUCACIÓN
- 1. 7. 1. 007 INSCRIPCIÓN Y CORRECCIÓN DE CÉDULAS
- 1. 7. 1. 008 MULTAS JUDICIALES
- 1. 7. 1. 009 MULTAS POR DAÑOS AL PATRIMONIO CULTURAL
- 1. 7. 1. 010 INFRACCIONES DE COMERCIALIZACIÓN
- 1. 7. 1. 011 MULTAS ELECTORALES
- 1. 7. 1. 012 MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS
- 1. 7. 1. 013 MULTAS POR ESPECULACIÓN, ACAPARACIÓN, ADULTERACIÓN Y OTROS
- 1. 7. 1. 014 MULTAS Y ANÁLOGAS POR INFRACCIONES LABORALES
- 1. 7. 1. 015 INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO
- 1. 7. 1. 016 INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRANSPORTES
- 1. 7. 1. 017 INFRACCIONES TRIBUTARIAS
- 1. 7. 1. 018 MULTAS DE LIBRE COMPETENCIA
- 1. 7. 1. 019 MULTAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
- 1. 7. 1. 020 MULTAS DE COMERCIO EXTERIOR
- 1. 7. 1. 021 MULTAS POR OMISIÓN DE INFORMACIÓN
- 1. 7. 1. 022 MULTAS Y ANALÓGAS POR INFRACCIONES DIVERSAS
- 1. 7. 1. 023 MULTAS A EMPRESAS MINERAS PRIVATIZADAS
- 1. 7. 1. 024 MULTAS POR PERMANENCIA IRREGULAR EN EL PAÍS
- 1. 7. 1. 099 OTRAS
- 1. 7. 2 SANCIONES**
- 1. 7. 2. 003 INTERESES - IMPORTACIONES
- 1. 7. 2. 008 DERECHOS ANTIDUMPING
- 1. 7. 2. 010 DESMATRÍCULA
- 1. 7. 2. 011 SANCIONES
- 1. 7. 2. 012 SANCIONES DEROGADAS
- 1. 7. 2. 013 INTERESES POR SANCIONES
- 1. 7. 2. 099 OTRAS
- 1. 7. 3 OTROS**
- 1. 7. 3. 099 OTROS
- 1. 8. 0 OTROS INGRESOS CORRIENTES**
- 1. 8. 1 INGRESOS DIVERSOS**
- 1. 8. 1. 001 MONETIZACIÓN DE PRODUCTOS
- 1. 8. 1. 002 ELABORACIÓN EXPEDIENTES TÉCNICOS

- 1. 8. 1. 003 DEVOLUCIONES O ANULACIONES
- 1. 8. 1. 004 INSPECCIONES TÉCNICAS Y VERIFICACIONES
- 1. 8. 1. 005 ESTUDIOS DIVERSOS
- 1. 8. 1. 007 REMATE DE DERECHOS MINEROS
- 1. 8. 1. 008 REMATE CUERPO DEL DELITO
- 1. 8. 1. 009 REMATE DE MERCADERÍAS EN ABANDONO
- 1. 8. 1. 010 DINERO INCAUTADO POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS
- 1. 8. 1. 011 LABOR Y PERMANENCIA
- 1. 8. 1. 012 APOORTE POR VENTA DE EMPRESAS, ACCIONES Y OTROS
- 1. 8. 1. 014 INDEMNIZACIONES
- 1. 8. 1. 015 PRESENTACION ARTÍSTICA
- 1. 8. 1. 016 INSCRIPCIÓN Y CONSTANCIA PARA SERVICIO AMBULATORIO
- 1. 8. 1. 017 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS
- 1. 8. 1. 018 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
- 1. 8. 1. 019 PORCENTAJE DE LAS VENTAS DE LOS JUEGOS DE LOTERÍA
- 1. 8. 1. 020 PORCENTAJE DE LA COMISIÓN DE SUNAT
- 1. 8. 1. 022 PRESCRIPCIONES DE CONSIGNACIONES JUDICIALES
- 1. 8. 1. 023 DINERO OBTENIDO ILÍCITAMENTE EN PERJUICIO DEL ESTADO-FEDADOI
- 1. 8. 1. 025 CONVENIO INSTITUCIONAL PARA ATENCIÓN DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD
- 1. 8. 1. 026 INGRESOS POR SUPERVISIÓN BURSATIL
- 1. 8. 1. 027 APORTES DIVERSOS
- 1. 8. 1. 028 INGRESOS POR COSTAS PROCESALES
- 1. 8. 1. 029 INGRESOS POR ACCIONES DE COMISIÓN DE BIENES
- 1. 8. 1. 030 COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR ENCARGO DE TRIBUTOS NO FISCALES
- 1. 8. 1. 031 REMATE DE BIENES COMISADOS
- 1. 8. 1. 032 REPARACIÓN CIVIL
- 1. 8. 1. 033 PARTICIPACIÓN POR ELIMINACIÓN DE INCENTIVOS Y EXONERACIONES TRIBUTARIAS
- 1. 8. 1. 099 OTROS
- 1. 8. 2 POR REGULACIÓN**
- 1. 8. 2. 001 APOORTE DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO
- 1. 8. 2. 002 APOORTE SUBSECTOR ELECTRICIDAD
- 1. 8. 2. 003 APOORTE SUBSECTOR HIDROCARBUROS
- 1. 8. 2. 004 APOORTE SUBSECTOR TELECOMUNICACIONES
- 1. 8. 2. 005 APOORTE SECTOR TRANSPORTES
- 1. 8. 2. 006 APOORTE AL FONDO DE INVERSIÓN DE TELECOMUNICACIONES - FITEL
- 2. 0. 0 INGRESOS DE CAPITAL**

- 2. 1. 0 VENTA DE ACTIVOS**
- 2. 1. 1 INMUEBLES**
- 2. 1. 1. 001 INMUEBLES NUEVOS
- 2. 1. 1. 002 INMUEBLES USADOS
- 2. 1. 2 TERRENOS URBANOS Y RURALES**
- 2. 1. 2. 001 TERRENOS URBANOS
- 2. 1. 2. 002 TERRENOS RURALES Y ERIZOS
- 2. 1. 2. 003 ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD FISCAL
- 2. 1. 3 VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS (USADOS)**
- 2. 1. 3. 003 VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS (USADOS)
- 2. 1. 3. 004 REMATE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS (USADOS)
- 2. 1. 3. 005 REMATE ARMAMENTO Y MUNICIONES
- 2. 1. 3. 099 OTROS
- 2. 1. 4 OTROS**
- 2. 1. 4. 001 VENTA DE EMPRESAS DEL ESTADO
- 2. 1. 4. 002 VENTA DE SEMOVIENTES
- 2. 1. 4. 003 OTROS ENSERES EN DESUSO
- 2. 1. 4. 004 CHATARRA
- 2. 1. 4. 005 BIENES DADOS DE BAJA
- 2. 1. 4. 006 MONETIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS
- 2. 1. 4. 007 VENTA DE VALORES
- 2. 1. 4. 008 VENTA DE MERCADOS PÚBLICOS
- 2. 1. 4. 099 OTROS
- 2. 2. 0 AMORTIZACIÓN POR PRÉSTAMOS CONCEDIDOS (REEMBOLSOS)**
- 2. 2. 1 DE PRÉSTAMOS EDUCATIVOS**
- 2. 2. 1. 001 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS
- 2. 2. 2 DE PRÉSTAMOS AGROPRECUARIOS**
- 2. 2. 2. 001 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS
- 2. 2. 3 OTROS**
- 2. 2. 3. 001 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS
- 2. 2. 3. 002 REEMBOLSOS DIVERSOS
- 2. 2. 3. 099 OTROS
- 2. 3. 0 OTROS INGRESOS DE CAPITAL**
- 2. 3. 1 OTROS INGRESOS DE CAPITAL**
- 2. 3. 1. 099 OTROS
- 3. 0. 0 TRANSFERENCIAS**
- 3. 1. 0 TRANSFERENCIAS**
- 3. 1. 1 INTERNAS: DEL SECTOR NO PÚBLICO**
- 3. 1. 1. 001 DONACIONES - PERSONAS JURÍDICAS

- 3. 1. 1. 002 DONACIONES - PERSONAS NATURALES
- 3. 1. 1. 004 DONACIONES - FONDOEMPLO
- 3. 1. 1. 006 TRANSFERENCIAS REMANENTE DE UTILIDADES
- 3. 1. 1. 007 DONACIONES DEL FONDO MINERO
- 3. 1. 2 INTERNAS: DEL SECTOR PÚBLICO**
- 3. 1. 2. 004 TRANSFERENCIAS BANCO DE LA NACIÓN
- 3. 1. 2. 005 TRANSFERENCIAS - SUNAT
- 3. 1. 2. 015 TRANSFERENCIAS INTERESES POR CRÉDITO EXTERNO
- 3. 1. 2. 016 TRANSFERENCIAS PENSIONES ESSALUD
- 3. 1. 2. 019 TRANSFERENCIAS CORPAC S.A.
- 3. 1. 2. 020 TRANSFERENCIAS FONAHPU
- 3. 1. 2. 022 TRANSFERENCIAS FEDADOI
- 3. 1. 2. 024 TRANSFERENCIA OSITRAN
- 3. 1. 2. 026 PROGRAMA A TRABAJAR
- 3. 1. 2. 027 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
- 3. 1. 2. 029 TRANSFERENCIAS EMPRESAS MUNICIPALES
- 3. 1. 2. 030 TRANSFERENCIAS GOBIERNO NACIONAL
- 3. 1. 2. 032 TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL
- 3. 1. 2.034 TRANSFERENCIAS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA
- 3. 1.2.035 TRANSFERENCIAS PARA COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO Y HOGARES Y ALBERGUES
- 3. 1. 2.036 TRANSFERENCIAS PARA OTRAS ACCIONES NUTRICIONALES Y DE ASISTENCIA SOLIDARIA
- 3. 1. 2. 040 TRANSFERENCIAS FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD
- 3. 1. 2. 042 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS INDECI - CRÉDITO REVOLVENTE
- 3. 1. 2. 043 TRANSFERENCIAS CANON
- 3. 1. 2. 044 TRANSFERENCIAS GOBIERNOS REGIONALES
- 3. 1. 2. 045 TRANSFERENCIAS GOBIERNOS LOCALES
- 3. 1. 2. 046 TRANSFERENCIAS FONAVI EN LIQUIDACIÓN
- 3. 1. 2. 047 TRANSFERENCIAS PARA INFRAESTRUCTURA VIAL
- 3. 1. 2. 048 TRANSFERENCIAS EMPRESA MINERA YANACOCCHA
- 3. 1. 2. 050 TRANSFERENCIAS PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES - JUNTOS
- 3. 1. 2. 051 TRANSFERENCIAS PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES - PIR
- 3. 1. 2. 053 TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA
- 3. 1. 2. 054 TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMA PANTBC
- 3. 1. 2. 099 OTROS
- 3. 1. 3 EXTERNAS**

- 3. 1. 3. 001 DONACIONES - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID
- 3. 1. 3. 002 DONACIONES - GOBIERNO DE JAPÓN
- 3. 1. 3. 004 DONACIONES - UNIÓN EUROPEA
- 3. 1. 3. 005 DONACIONES - AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL-AID
- 3. 1. 3. 006 DONACIONES - KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU-KFW
- 3. 1. 3. 007 DONACIONES - FONDO CONTRAVALOR PERÚ SUIZA
- 3. 1. 3. 008 DONACIONES - FONDO CONTRAVALOR PERÚ JAPÓN
- 3. 1. 3. 009 DONACIONES - GOBIERNO DE FINLANDIA
- 3. 1. 3. 010 DONACIONES - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL MADERAS TROPICALES-ITTO
- 3. 1. 3. 011 DONACIONES - AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- 3. 1. 3. 012 DONACIONES - JAPON/BIRF
- 3. 1. 3. 013 DONACIONES - GOBIERNO DE ALEMANÍA
- 3. 1. 3. 014 DONACIONES - GOBIERNO DE CANADÁ
- 3. 1. 3. 015 DONACIONES - NACIONES UNIDAS - PNUD
- 3. 1. 3. 016 DONACIONES - AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO (COSUDE)
- 3. 1. 3. 017 DONACIONES - GOBIERNO DE HOLANDA
- 3. 1. 3. 018 DONACIONES - AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO SUECIA
- 3. 1. 3. 019 DONACIONES - GOBIERNO DE DINAMARCA
- 3. 1. 3. 020 DONACIONES - CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO-CAF
- 3. 1. 3. 021 DONACIONES - GOBIERNO DEL REINO DE NORUEGA
- 3. 1. 3. 022 DONACIONES - FUND FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT-OPEC
- 3. 1. 3. 023 DONACIONES - ORGANIZACIÓN DE LAS N.N.U.U. PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN
- 3. 1. 3. 024 DONACIONES - GOBIERNO DE ITALIA
- 3. 1. 3. 025 DONACIONES - AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA
- 3. 1. 3. 026 DONACIONES - AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO (TDA) ESTADOS UNIDOS
- 3. 1. 3. 027 DONACIONES - GOBIERNO DE COREA
- 3. 1. 3. 028 DONACIONES - GOBIERNO DE MALASIA
- 3. 1. 3. 029 DONACIONES - PERSONAS NATURALES
- 3. 1. 3. 030 DONACIONES - PERSONAS JURÍDICAS
- 3. 1. 3. 031 DONACIONES - FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA-UNICEF
- 3. 1. 3. 032 DONACIONES - JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY-JICA
- 3. 1. 3. 034 DONACIONES - ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS-OEA
- 3. 1. 3. 035 DONACIONES - CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA - CIAT
- 3. 1. 3. 036 DONACIONES - REINO UNIDO

- 3. 1. 3. 037 DONACIONES - GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 3. 1. 3. 038 DONACIONES - CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DE CANADÁ
- 3. 1. 3. 039 DONACIONES - GOBIERNO DE FRANCIA
- 3. 1. 3. 040 DONACIONES - BANCO MUNDIAL
- 3. 1. 3. 041 DONACIONES - FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA
- 3. 1. 3. 042 DONACIONES - AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL-GTZ
- 3. 1. 3. 043 DONACIONES - INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FITOGENÉTICOS
- 3. 1. 3. 044 DONACIONES - REPÚBLICA POPULAR CHINA
- 3. 1. 3. 045 DONACIONES - CENTRO INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN EN AGROFORESTERÍA
- 3. 1. 3. 046 DONACIONES - PROGRAMA DE COOPERACIÓN FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
- 3. 1. 3. 047 DONACIONES - FONDO CONTRAVALOR PERÚ FRANCIA
- 3. 1. 3. 048 DONACIONES - ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
- 3. 1. 3. 050 DONACIONES - FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE-GEF
- 3. 1. 3. 051 DONACIONES - ORGANIZACIÓN NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO
- 3. 1. 3. 052 DONACIONES - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS
- 3. 1. 3. 053 DONACIONES - REPÚBLICA DE PORTUGAL
- 3. 1. 3. 054 DONACIONES - REPÚBLICA FEDERAL DE BRASIL
- 3. 1. 3. 055 DONACIONES - GOBIERNO DE BÉLGICA
- 3. 1. 3. 057 DONACIONES - PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO
- 3. 1. 3. 058 DONACIONES - FONDO BINACIONAL PERÚ - ECUADOR
- 3. 1. 3. 059 DONACIONES - FONDO CONTRAVALOR PERÚ ITALIA
- 3. 1. 3. 060 DONACIONES - COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
- 3. 1. 3. 061 DONACIONES - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
- 3. 1. 3. 062 DONACIONES - AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL- ACDI
- 3. 1. 3. 063 DONACIONES - GOBIERNO DE SUECIA
- 3. 1. 3. 064 DONACIONES - MOVIMIENTO NO ALINEADO PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA SUR - SUR
- 3. 1. 3. 065 DONACIONES - FONDO DE DESARROLLO PERÚ - CANADÁ
- 3. 1. 3. 066 DONACIONES - CONVENIO CORNELL
- 3. 1. 3. 067 DONACIONES - CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL
- 3. 1. 3. 068 TRANSFERENCIAS NACIONES UNIDAS (ACUERDO FUERZAS ARMADAS)

- 3. 1. 3. 069 DONACIONES - FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ALEMANIA
- 3. 1. 4 OTROS**
- 3. 1. 4. 002 TRANSFERENCIAS POR CONDONACIÓN DEUDA-KFW
- 3. 1. 4. 099 OTROS
- 3. 1. 5 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL**
- 3. 1. 5. 001 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
- 4. 0. 0 FINANCIAMIENTO**
- 4. 1. 0 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**
- 4. 1. 1 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO**
- 4. 1. 1. 001 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO - BCO. DE LA NACIÓN
- 4. 1. 1. 003 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO - BANCA PRIVADA
- 4. 1. 1. 004 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO - FONDO MIVIVIENDA
- 4. 1. 1. 005 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO - BONOS MUNICIPALES
- 4. 1. 2 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO**
- 4. 1. 2. 001 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO-BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID
- 4. 1. 2. 002 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO-BANCO MUNDIAL
- 4. 1. 2. 006 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO-FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA-FIDA
- 4. 1. 2. 008 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO-CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO-CAF
- 4. 1. 2. 009 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO-KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU-KFW
- 4. 1. 2. 012 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO-FUND FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT-OPEC
- 4. 1. 2. 017 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO-GOBIERNO DE FRANCIA
- 4. 1. 2. 018 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO-JAPAN BANK FOR INTERNATIONAL COOPERATION. JBIC
- 4. 1. 2. 022 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO-AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL GTZ
- 4. 1. 3 OPERACIONES FUNGIBLES DEL TESORO PÚBLICO**
- 4. 1. 3. 001 OPERACIONES FUNGIBLES DEL TESORO PÚBLICO - BONOS
- 4. 2. 0 SALDO DE BALANCE**
- 4. 2. 1 SALDO DE AÑOS FISCALES ANTERIORES**
- 4. 2. 1. 001 SALDO DE AÑOS FISCALES ANTERIORES